

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA LICITACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO
DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES DE TURISMO (AM 14/2022)

Índice

1. Bienes objeto del Acuerdo Marco	2
2. Clasificación de los vehículos.	4
2.1. Lotes.....	4
2.2. Grupos.....	4
2.3. Nivel de Potencia o Autonomía Eléctrica	5
2.4. Tablas Clasificación.....	6
2.5. Claves de Referencia de Vehículos	7
3. Características Técnicas y Constructivas: Vehículos Compactos. Lotes 1, 2 y 3	8
3.1. Vehículo Compacto. Lote 1	8
3.2. Vehículo Compacto. Lote 2.....	9
3.3. Vehículo Compacto. Lote 3.....	9
4. Características Técnicas y Constructivas: Vehículo Berlina: Lote 4	10
5. Características Técnicas y Constructivas: Vehículo Todocamino 4x4. Lote 5	10
6. Características Técnicas y Constructivas: Vehículos TodoTerreno. Lote 6	11
7. Características Técnicas y Constructivas: Vehículos Pick-Up. Lote 7	12
8. Equipamiento Obligatorio Específico para Vehículos eléctricos y enchufables	12
9. Equipamiento adicional y kits de adaptación	14
9.1 Consideraciones relativas a los kits	14
10. Normativa Aplicable	15
11. Terminología Empleada	19
ANEXO I - EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO POR LOTE	23

ANEXO II – KITS NO CONFIDENCIALES

ANEXO III – KITS CONFIDENCIALES.

CORREO
ELECTRÓNICO:
sgccsos@hacienda.gob.es

ALCALÁ, 9.
28071 MADRID
TEL: 91 595 8546

CLAUSULADO

1. Bienes objeto del Acuerdo Marco

Son objeto del presente acuerdo marco de suministro de vehículos turismos, aquellos vehículos destinados al transporte de personas, comprendidos en las tipologías que se describen en el presente pliego de prescripciones técnicas (en adelante PPT), con las características y requisitos mínimos que se detallan para cada uno de los lotes, grupos y niveles de potencia o autonomía definidos al efecto; así como sus respectivos kits de adaptación y cualquier equipamiento adicional que se incorporen sobre los mismos.

El presente acuerdo marco comprende el suministro de los vehículos clasificados conforme a la ficha técnica como turismo (código 10, dos primeros dígitos de la tarjeta ITV), automóvil distinto de la motocicleta, especialmente concebido y construido para el transporte de personas y con capacidad hasta 9 plazas incluida la del conductor, y vehículos pick-up.

Quedan expresamente excluidos:

- Cualquier otro vehículo distinto a los indicados anteriormente, de categoría N1 o M1 susceptibles de ser incluidos en el acuerdo marco de suministro de vehículos comerciales ligeros (AM18/2021).
- Con carácter general, cualquier vehículo incluido en otro acuerdo marco del sistema estatal de contratación centralizada.

Todos los vehículos ofertados deben disponer de una homologación en vigor, con categoría M1, a excepción de los vehículos tipo Pick-Up que podrán estar homologados como N1, conforme al Reglamento (UE) 2018/858 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, *sobre la homologación y la vigilancia del mercado de los vehículos de motor y sus remolques y de los sistemas, los componentes y las unidades técnicas independientes destinados a dichos vehículos, por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 715/2007 y (CE) nº 595/2009 y por el que se deroga la Directiva 2007/46/CE* (en adelante, Reglamento UE 2018/858 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018).

La copia de la correspondiente certificación de homologación expedida por la autoridad competente deberá ponerse a disposición de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC) así como de los Organismos petitionarios.

El licitador será responsable del cumplimiento de todos los requisitos técnicos establecidos en Reglamentos, Directivas, u otras disposiciones normativas de obligado cumplimiento para los productos ofertados, tanto en el ámbito europeo como el nacional.

Información Técnica de los vehículos

Todos los vehículos, serán entregados con su correspondiente certificado de conformidad (CoC) en formato impreso conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento (UE) 2018/858 del Parlamento Europeo y del Consejo y manual de fabricante.

No se facilitará ninguna información técnica relacionada con los datos del tipo de vehículo, sistema, componente, unidad técnica independiente, pieza o equipo establecidos en la reglamentación vigente, o en los actos reguladores, que difiera de los datos de la homologación de tipo concedida por la autoridad de homologación.

Se pondrá a disposición de los usuarios toda la información pertinente y las instrucciones necesarias en las que se describan las condiciones especiales o las restricciones relacionadas con el uso de un vehículo, sistema, componente, unidad técnica independiente, pieza o equipo.

La información a la que se refiere el párrafo anterior se facilitará en español. Dicha información, también se proporcionará en el manual de instrucciones.

Vehículos transformados

Los vehículos adquiridos a través del acuerdo marco son susceptibles de adaptarse mediante la instalación de un kit. Si dicho kit se instala tras la matriculación, la legalización del conjunto del vehículo más el kit se realizará generalmente como reforma de importancia.

Las reformas de importancia en los vehículos deberán cumplir las regulaciones del Manual de Reformas de vehículos publicado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, para la correcta anotación de dicha transformación en la documentación del vehículo, por parte de la estación ITV, previa inspección del vehículo transformado.

En cualquier caso, la empresa suministradora debe garantizar que el vehículo transformado está correctamente homologado y se proporcione la documentación necesaria.

2. Clasificación de los vehículos.

2.1. Lotes

Los vehículos del presente acuerdo marco se han clasificado en siete lotes según dispone la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP):

- LOTE 1: COMPACTO L1
- LOTE 2: COMPACTO L2
- LOTE 3: COMPACTO L3
- LOTE 4: BERLINA
- LOTE 5: TODOCAMINO 4x4
- LOTE 6: TODOTERRENO
- LOTE 7: PICK-UP

La denominación empleada para la clasificación de los lotes no se corresponde necesariamente con la nomenclatura reglamentaria, ni a denominaciones comerciales concretas. La composición de los lotes se define en función de las características constructivas, así como las prestaciones mínimas exigidas, conforme al anexo V del PCAP y dimensiones de los vehículos.

LOTES		Longitud exterior (mm)
LOTE 1 COMPACTO L1		≥ 3.400 - < 4.200
LOTE 2 COMPACTO L2		≥ 4.200- < 4.550
LOTE 3 COMPACTO L3		≥ 4.550
LOTE 4 BERLINA	MEDIA	≥ 4.550 - < 4.850
	GRANDE	≥ 4.850
LOTE 5 TODOCAMINO 4X4		≥ 4.200
LOTE 6 TODOTERRENO		≥ 4.200
LOTE 7 PICK-UP	CABINA SIMPLE	≥ 5.000
	CABINA DOBLE	

2.2. Grupos

Todos estos lotes se clasifican a su vez en GRUPOS:

LOTES: 1, 2, 3, 4 y 5

Los cinco primeros lotes se clasifican en 3 GRUPOS en función de la motorización y del nivel de emisiones máximas expresadas en g CO₂/km:

- **GRUPO I: Vehículos de combustión e híbridos con emisiones CO2 > 50 g/km**
Vehículos que utilicen para su desplazamiento motores de combustión, así como los vehículos con motorización híbrida con emisiones directas de CO2 superiores a 50 g/km, según ensayo WLTP*.
Comprenden todos aquellos vehículos que atendiendo a su nivel de emisiones de CO2, así como al resto de características tecnológicas no puedan incluirse en los Grupos II y III.
- **GRUPO II: Vehículos híbridos con emisiones CO2 ≤ 50 g/km**
Vehículos con motorización híbrida cuyas emisiones directas de CO2 sean inferiores o iguales a 50 g/km, según ensayo WLTP.
- **GRUPO III: Vehículos eléctricos sin emisiones de CO2**
Vehículos con motorización tipo eléctrica y sin emisiones directas de CO2 (g CO2 /kg = 0).
Comprende cualquier vehículo con nulas emisiones de CO2, como son: vehículos 100 % eléctricos y aquellos que emplean una pila de combustible de hidrogeno como fuente de energía.

LOTES: 6 y 7.

Los Lotes 6 y 7 corresponden a vehículos Todoterreno y Pick-Ups. Vehículos fundamentalmente destinados a su uso “off-road”, soportando fuertes cargas de trabajo. Atendiendo a estas especiales características, se clasifican únicamente en 2 grupos (I y II) según su tipo de motorización:

- **GRUPO I: Vehículos de combustión e híbridos no enchufables**
Vehículos que utilicen para su desplazamiento motor de combustión, cualquiera que sea el combustible empleado, así como todos aquellos vehículos híbridos no enchufables.
Comprende todos aquellos vehículos que atendiendo al tipo de motorización empleada no pueden incluirse en el grupo II.
- **GRUPO II: Híbrido Enchufable y eléctrico.**
Vehículos con motorización híbrida enchufable (PHEV) o 100% eléctrica, así como los vehículos de pila de hidrógeno.

2.3. Nivel de Potencia o Autonomía Eléctrica

Cada Grupo del Lote respectivo, se subdivide en dos clases (01) y (02) atendiendo al nivel de potencia exigido (kW) o bien, según la autonomía eléctrica (km):

- **Grupo I:** la clasificación se efectúa en función de la potencia desarrollada por el motor de combustión (kW).
- **Grupos II y III:** la clasificación se efectúa en función de la autonomía eléctrica media del vehículo medida en km, de conformidad con el ciclo de homologación WLTP.

2.4. Tablas Clasificación

LOTE	Longitud exterior (mm)	GRUPO I (01)		GRUPO II (02)		GRUPO III (03)	
		Combustión CO2 > 50 g/km		Híbrido CO2 ≤ 50 g/km		Eléctrico CO2 = 0 g/km	
		Potencia 01 (kW)	Potencia 02 (kW)	Autonomía eléctrica 01 (km)	Autonomía eléctrica 02 (km)	Autonomía eléctrica 01 (km)	Autonomía eléctrica 02 (km)
1 COMPACTO L1	≥ 3.400 < 4.200	≥ 55 - < 75 (010101)	≥ 75 (010102)	≥ 40 - < 65 (010201)	≥ 65 (010202)	≥ 100 - < 270 (010301)	≥ 270 (010302)
2 COMPACTO L2	≥ 4.200 < 4.550	≥ 75 - < 100 (020101)	≥ 100 (020102)	≥ 40 - < 65 (020201)	≥ 65 (020202)	≥ 250 - < 420 (020301)	≥ 420 (020302)
3 COMPACTO L3	≥ 4.550	≥ 75 - < 100 (030101)	≥ 100 (030102)	≥ 40 - < 65 (030201)	≥ 65 (030202)	≥ 250 - < 420 (030301)	≥ 420 (030302)
4 BERLINA	MEDIA ≥ 4.550 < 4.850	≥ 75 - < 100 (040101)	≥ 100 (040102)	≥ 40 - < 65 (040201)	≥ 65 (040202)	≥ 300 - < 450 (040301)	≥ 450 (040302)
	GRANDE ≥ 4.850	≥ 75 - < 100 (041101)	≥ 100 (041102)	≥ 40 - < 65 (041201)	≥ 65 (041202)	≥ 300 - < 450 (041301)	≥ 450 (041302)
5 TODOCAMINO 4X4	≥ 4.200	≥ 85 - < 110 (050101)	≥ 110 (050102)	≥ 40 - < 65 (050201)	≥ 65 (050202)	≥ 300 - < 450 (050301)	≥ 450 (050302)

LOTE	Longitud exterior (mm)	GRUPO I (01)		GRUPO II (02)	
		Combustión		Híbrido Enchufable o Eléctrico	
		Potencia 01 (kW)	Potencia 02 (kW)	Autonomía eléctrica 01 (km)	Autonomía eléctrica 02 (km)
6 TODOTERRENO	≥ 4.200	≥ 100 - < 140 (060101)	≥ 140 (060102)	≥ 40 - < 65 (060201)	≥ 65 (060202)
7 PICK-UP	CABINA SIMPLE	≥ 100 - < 140 (070101)	≥ 140 (070102)	≥ 40 - < 65 (070201)	≥ 65 (070202)
	CABINA DOBLE	≥ 100 - < 140 (071101)	≥ 140 (071102)	≥ 40 - < 65 (071201)	≥ 65 (071202)

- Entre paréntesis se indica la clave de referencia de la clase de vehículo (LLGGPP), donde LL es el nº de lote, GG el nº de grupo y PP el nº de potencia o autonomía eléctrica

2.5. Claves de Referencia de Vehículos

LOTE		GRUPO	REFERENCIA	DENOMINACIÓN
1 COMPACTO L1	I	010101	Compacto L1 Combustión Potencia 01	
		010102	Compacto L1 Combustión Potencia 02	
	II	010201	Compacto L1 Híbrido Autonomía 01	
		010202	Compacto L1 Híbrido Autonomía 02	
	III	010301	Compacto L1 Eléctrico Autonomía 01	
		010302	Compacto L1 Eléctrico Autonomía 02	
2 COMPACTO L2	I	020101	Compacto L2 Combustión Potencia 01	
		020102	Compacto L2 Combustión Potencia 02	
	II	020201	Compacto L2 Híbrido Autonomía 01	
		020202	Compacto L2 Híbrido Autonomía 02	
	III	020301	Compacto L2 Eléctrico Autonomía 01	
		020302	Compacto L2 Eléctrico Autonomía 02	
3 COMPACTO L3	I	030101	Compacto L3 Combustión Potencia 01	
		030102	Compacto L3 Combustión Potencia 02	
	II	030201	Compacto L3 Híbrido Autonomía 01	
		030202	Compacto L3 Híbrido Autonomía 02	
	III	030301	Compacto L3 Eléctrico Autonomía 01	
		030302	Compacto L3 Eléctrico Autonomía 02	
4 BERLINA	MEDIA	I	040101	Berlina Media Combustión Potencia 01
			040102	Berlina Media Combustión Potencia 02
		II	040201	Berlina Media Híbrido Autonomía 01
			040202	Berlina Media Híbrido Autonomía 02
		III	040301	Berlina Media Eléctrico Autonomía 01
			040302	Berlina Media Eléctrico Autonomía 02
	GRANDE	I	041101	Berlina Grande Combustión Potencia 01
			041102	Berlina Grande Combustión Potencia 02
		II	041201	Berlina Grande Híbrido Autonomía 01
			041202	Berlina Grande Híbrido Autonomía 02
		III	041301	Berlina Grande Eléctrico Autonomía 01
			041302	Berlina Grande Eléctrico Autonomía 02
5 TODOCAMINO 4X4	I	050101	Todocamino 4x4 Combustión Potencia 01	
		050102	Todocamino 4x4 Combustión Potencia 02	
	II	050201	Todocamino 4x4 Híbrido Autonomía 01	
		050202	Todocamino 4x4 Híbrido Autonomía 02	
	III	050301	Todocamino 4x4 Eléctrico Autonomía 01	
		050302	Todocamino 4x4 Eléctrico Autonomía 01	

LOTE		GRUPO	REFERENCIA	DENOMINACIÓN
6 TODOTERRENO		I	060101	Todoterreno Combustión Potencia 01
			060102	Todoterreno Combustión Potencia 02
		II	060201	Todoterreno Híbrido Enchufable o Eléctrico Autonomía 01
			060202	Todoterreno Híbrido Enchufable o Eléctrico Autonomía 02
7 PICK-UP	CABINA SIMPLE	I	070101	Pick-Up Cabina Simple Combustión Potencia 01
			070102	Pick-Up Cabina Simple Combustión Potencia 02
		II	070201	Pick-Up Cabina Simple Híbrido Enchufable o Eléctrico Autonomía 01
			070202	Pick-Up Cabina Simple Híbrido Enchufable o Eléctrico Autonomía 02
	CABINA DOBLE	I	071101	Pick-Up Cabina Doble Combustión Potencia 01
			071102	Pick-Up Cabina Doble Combustión Potencia 02
		II	071201	Pick-Up Cabina Doble Híbrido Enchufable o Eléctrico Autonomía 01
			071202	Pick-Up Cabina Doble Híbrido Enchufable o Eléctrico Autonomía 02

3. Características Técnicas y Constructivas: Vehículos Compactos. Lotes 1, 2 y 3

Los vehículos compactos, se clasifican en tres lotes, atendiendo a su longitud exterior:

LOTE	1 COMPACTO L1	2 COMPACTO L2	3 COMPACTO L3
Longitud Exterior (mm)	$\geq 3.400 - < 4.200$	$\geq 4.200 - < 4.550$	≥ 4.550

3.1. Vehículo Compacto. Lote 1

Vehículos de categoría M1, conforme al Reglamento (UE) 2018/858 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018, con carrocería compuesta por uno o dos volúmenes, con el maletero integrado en el habitáculo destinado a pasajeros, con longitud exterior comprendida entre $\geq 3.400 - < 4.200$ mm, cumpliendo con las especificaciones previstas en el Reglamento General de Vehículos.

La carrocería del vehículo estará compuesta por uno o dos volúmenes, disponiendo de acceso desde habitáculo al espacio destinado al maletero, con un mínimo de dos filas de asientos y un número mínimo de cuatro plazas, incluido el conductor.

Todas las puertas acristaladas, con ventanillas laterales practicables y accionamiento eléctrico y un número mínimo de dos puertas laterales.

Además del equipamiento obligatorio para poder circular en territorio nacional conforme la normativa vigente que resulte de aplicación, se exigirá a todos los vehículos ofertados el equipamiento especificado en el Anexo I del presente Pliego.

3.2. Vehículo Compacto. Lote 2

Vehículos de categoría M1, conforme al Reglamento (UE) 2018/858 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018, con carrocería compuesta por uno o dos volúmenes, con el maletero integrado en el habitáculo destinado a pasajeros, con longitud exterior comprendida entre ≥ 4.200 - < 4.550 mm, cumpliendo con las especificaciones previstas en el Reglamento General de Vehículos.

La carrocería del vehículo estará compuesta por uno o dos volúmenes, disponiendo de acceso desde habitáculo al espacio destinado al maletero, con dos filas de asientos y de cinco plazas, incluido el conductor.

Todas las puertas acristaladas, con ventanillas laterales practicables y accionamiento eléctrico y un número mínimo de cuatro puertas laterales.

Estará equipado de climatizador con salida trasera.

Además del equipamiento obligatorio para poder circular en territorio nacional conforme la normativa vigente que resulte de aplicación, se exigirá a todos los vehículos ofertados el equipamiento especificado en el Anexo I del presente Pliego.

3.3. Vehículo Compacto. Lote 3

Vehículos de categoría M1, conforme al Reglamento (UE) 2018/858 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018, con carrocería compuesta por uno o dos volúmenes, con el maletero integrado en el habitáculo destinado a pasajeros, con longitud exterior superior o igual a 4.550 mm, cumpliendo con las especificaciones previstas en el Reglamento General de Vehículos.

La carrocería del vehículo estará compuesta por uno o dos volúmenes, disponiendo de acceso desde habitáculo al espacio destinado al maletero, con un mínimo de dos filas de asientos y un número mínimo de cinco plazas, incluido el conductor.

Todas las puertas acristaladas, con ventanillas laterales practicables y accionamiento eléctrico y un número mínimo de cuatro puertas laterales.

Equipado de climatizador con salida trasera.

Además del equipamiento obligatorio para poder circular en territorio nacional conforme la normativa vigente que resulte de aplicación, se exigirá a todos los vehículos ofertados el equipamiento especificado en el Anexo I del presente Pliego.

4. Características Técnicas y Constructivas: Vehículo Berlina. Lote 4

Vehículos de categoría M1, conforme al Reglamento (UE) 2018/858 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018, con carrocería compuesta de dos o tres volúmenes (motor, habitáculo y maletero) delimitados, o no, por pilares o soportes verticales y longitud exterior superior o igual a 4.550 mm. Incluye las carrocerías tipo sedán, berlinas y cupé

Comprende aquellos vehículos con carrocerías tradicionalmente diseñadas con tres cuerpos diferenciados, en los que el acceso al compartimento destinado al maletero dispone de un sistema de apertura independiente que no incluye el vidrio trasero, o bien, lo incorpora con marcada inclinación.

Los vehículos ofertados en este Lote, tendrán una altura libre al suelo inferior a 170 mm.

El espacio destinado al habitáculo dispondrá de dos filas de asientos con un número de cinco plazas incluido el conductor, con cuatro puertas laterales acristaladas, con ventanillas practicables y accionamiento eléctrico.

Dentro del lote, se divide a su vez atendiendo a la longitud exterior del vehículo:

BERLINA	MEDIA	GRANDE
Longitud Exterior (mm)	≥ 4.550 - < 4.850	≥ 4.850

El diseño de la carrocería y acondicionamiento general de los vehículos comprendidos en el lote, son especialmente aptos para el uso destinado a servicios de representación o servicio general, según proceda. Incluye carrocerías tipo sedán, berlina y cupé con las características técnicas definidas en el presente pliego.

Equipado con climatizador con salida trasera.

Además del equipamiento obligatorio para poder circular en territorio nacional conforme la normativa vigente que resulte de aplicación, se exigirá a todos los vehículos ofertados el equipamiento especificado en el Anexo I del Presente Pliego.

5. Características Técnicas y Constructivas: Vehículo Todocamino 4x4. Lote 5

Vehículos de categoría M1, conforme al Reglamento (UE) 2018/858 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018, con carrocería compuesta por uno o dos volúmenes con características técnicas mejoradas para facilitar su uso ocasional fuera de las carreteras normales y longitud exterior superior o igual a 4.200 mm.

Los vehículos ofertados en este Lote, tendrán necesariamente una altura libre sobre el suelo entre ejes superior o igual a 170 mm y dispondrán de un sistema de tracción a las cuatro ruedas (4 x 4), que podrá ser permanente o conectable.

El espacio destinado al habitáculo dispondrá al menos de dos filas de asientos con un número de cinco plazas incluido el conductor, con cuatro puertas laterales acristaladas, con ventanillas practicables y accionamiento eléctrico, pudiéndose acceder desde habitáculo de pasajeros al espacio destinado a maletero.

Equipado con climatizador con salida trasera.

Además del equipamiento obligatorio para poder circular en territorio nacional conforme la normativa vigente que resulte de aplicación, se exigirá a todos los vehículos ofertados el equipamiento especificado en el Anexo I del Presente Pliego.

6. Características Técnicas y Constructivas: Vehículos TodoTerreno. Lote 6

Vehículos de categoría M1, conforme al Reglamento (UE) 2018/858 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018, con características técnicas específicas que permiten utilizarlo fuera de las carreteras normales, con longitud exterior superior o igual a 4.200 mm.

Incluye únicamente aquellos vehículos con subcategorización de todoterreno conforme a lo dispuesto en el punto 4, parte A del Anexo I del Reglamento (UE) 2018/858 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018. Por tanto, deberán satisfacer simultáneamente las condiciones siguientes:

- a) Tienen al menos un eje delantero y uno trasero diseñados para ser accionados simultáneamente, independientemente de que sea posible desembragar un eje motor.
- b) Están equipados con al menos un dispositivo de bloqueo del diferencial o un mecanismo de efecto similar.
- c) Pueden subir una pendiente de al menos un 25 % sin remolque;
- d) Cumplen cinco de los seis requisitos siguientes:
 - i) presentan un ángulo de entrada de 25 grados como mínimo; ii) presentan un ángulo de salida de 20 grados como mínimo; iii) presentan un ángulo de rampa de 20 grados como mínimo; iv) la altura libre sobre el suelo bajo su eje delantero es de 180 mm como mínimo; v) la altura libre sobre el suelo bajo su eje trasero es de 180 mm como mínimo, vi) su altura libre sobre el suelo entre ejes es de 200 mm como mínimo.

Todas las puertas laterales acristaladas y con accionamiento eléctrico.

Dispondrán de un sistema regulador de la temperatura frío-calor mediante aire acondicionado o climatizador.

Además del equipamiento obligatorio para para poder circular en territorio nacional conforme la normativa vigente que resulte de aplicación, se exigirá a todos los vehículos ofertados el equipamiento especificado en el Anexo I del Presente Pliego.

7. Características Técnicas y Constructivas: Vehículos Pick-Up. Lote 7

Vehículos de categoría M1 o N1, conforme al Reglamento (UE) 2018/858 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018, diseñados para el transporte de pasajeros y mercancías, cuya masa máxima no es superior a 3.500 kg, donde las plazas de asiento y la zona de carga no se encuentran en un compartimento único y el espacio destinado a la carga es generalmente descubierto, con longitud exterior superior o igual a 5.000 mm. Se clasifica a su vez en cabina simple y doble.

Los vehículos ofertados en este Lote, tendrán necesariamente una altura libre sobre el suelo entre ejes superior o igual a 200 mm, disponiendo de un sistema de tracción a las cuatro ruedas (4x4), que podrá ser permanente o conectable.

Dentro del lote, se establece una subclasificación, según se trate de cabina simple con una única fila de asientos o de cabina doble dotada de 2 filas de asientos, con capacidad mínima para cuatro plazas, incluido el conductor.

Dispondrán de un sistema regulador de la temperatura frío-calor mediante aire acondicionado o climatizador.

Además del equipamiento obligatorio para para poder circular en territorio nacional conforme la normativa vigente que resulte de aplicación, se exigirá a todos los vehículos ofertados el equipamiento especificado en el Anexo I del Presente Pliego.

8. Equipamiento Obligatorio Específico para Vehículos eléctricos y enchufables

En todos los lotes, todos los vehículos ofertados que empleen como fuente de energía electricidad y sean enchufables, se entregarán equipados, sin ningún coste adicional, con los cables y toma de carga que se especifican en la siguiente tabla:

EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO ESPECÍFICO VEHÍCULOS ELÉCTRICOS ENCHUFABLES	TIPO DE VEHÍCULOS
Cable de carga Modo 2 con conexión de entrada Tipo SCHUKO con conexión de salida de carga apropiada a la toma de carga del vehículo	Todos los eléctricos enchufables
Cable de carga Modo 3 con conexión de entrada Tipo 2 MENNEKES , conexión de salida apropiada a la toma de carga del vehículo	Todos los eléctricos enchufables
Toma de carga Modo 4 para corriente continua CCS-2 o Tipo CHADEMO	100 % Eléctricos

Entendiendo por:

- **Carga Modo 2:** toma doméstica, no está destinada específicamente a la carga del vehículo, monofásica en alterna con una intensidad máxima de 16 A y voltaje de 230 V.

Cable con conexión de entrada tipo Schuko, apto para el sistema de carga doméstica, monofásica, en alterna, con una longitud mínima de 4,5 m, equipado con un sistema de protección y un interruptor del diferencial.

- **Carga Modo 3:** toma de corriente alterna que permite una recarga monofásica o trifásica. Considerando una intensidad normal de 32 A, sería una potencia máxima de 7,4 kW. Alcanzando valores de potencia muy superiores en trifásica, la intensidad puede ser de hasta 63 A y hasta un máximo de 43 kW.

Cable con toma conexión de entrada tipo 2 MENNEKES, apto para corriente alterna monofásica o trifásica, con una longitud mínima de 4,5 m, requiere de un conector específico, dependiendo de las características del vehículo.

- **Carga Modo 4:** modo empleado para la carga rápida en corriente continua gracias al transformador de alterna a continua que incorpora. Conforme a lo señalado en la tabla anterior, siempre que haya compatibilidad tecnológica, los vehículos 100 % eléctricos ofertados incluirán (sin coste adicional) una toma de carga para corriente continua de carga rápida.

9. Equipamiento adicional y kits de adaptación

Todos los vehículos ofertados serán adquiridos sin coste adicional con el equipamiento de serie y el equipamiento obligatorio que corresponda según lote, en cualquiera de los tres colores básicos (blanco, negro o gris) a determinar por el peticionario.

Los vehículos podrán ser adquiridos conforme a los procedimientos previstos en el PCAP, con cualquier tipo de equipamiento opcional de los indicados en su Anexo III **o bien adaptados mediante la incorporación de cualquiera de los kits que figuran en su Anexo IV**, a menor o igual precio al ofertado.

Así mismo, los vehículos podrán ser adquiridos con cualquier otro tipo de equipamiento adicional o adaptación que sea preciso para el cumplimiento de las necesidades de los organismos peticionarios, aun cuando estos no se encuentren entre los ofertados. En tal caso, será preciso convocar una segunda licitación conforme al procedimiento definido en la cláusula 31 PCAP.

Como consecuencia de la incorporación de algún equipamiento adicional o kit de adaptación, se admitirá la entrega de vehículos con versiones o variantes diferentes del mismo modelo adjudicado siempre que sus características técnicas cumplan con las exigidas en el PCAP y PPT, incluido su equipamiento obligatorio, salvo que sea preciso prescindir de algún elemento para la ejecución de la transformación definida por el peticionario.

9.1 Consideraciones relativas a los kits

9.1.1 Kit Genérico

El kit genérico de imagen corporativa, pueden ser incorporados a cualquier vehículo. Los organismos concretarán las características específicas que requieran, tanto en color, forma o dimensión.

Pintura:

Incluye pintura y rotulación exterior del vehículo completo, con la imagen corporativa definida por el organismo peticionario.

- Pintura anticorrosión, apta para la carrocería de los vehículos y con una durabilidad mínima del conjunto de seis años.

Adhesivos y vinilos:

- Resistentes a temperaturas extremas de -40°C y 95°C , y no se romperán, saltarán por sí mismos.

- Estarán formados por una lámina con un adhesivo sensible a la presión, que permita su deslizamiento sobre una superficie de chapa a 22º C, sin que produzca la adhesión definitiva hasta que no se efectúe una firme presión sobre la misma.
- Las láminas permanecerán en buen estado, sin deterioros apreciables tales como agrietamiento, formación de escamas, decoloración excesiva, deslaminación o pérdida de adherencia durante, al menos seis años.

9.1.2. Kits Funcionales

Los kits funcionales relacionado en el Anexo IV del PCAP, han sido definidos técnicamente por los organismos destinatarios para la adaptación del vehículo base a las necesidades de servicio.

Los Kits NO confidenciales y los kits confidenciales se incorporan en los ANEXO II y III de este Pliego respectivamente.

10. Normativa Aplicable

Será de aplicación toda aquella normativa específica que se encuentre vigente en el momento del suministro de los bienes de los respectivos contratos basados en el presente acuerdo marco.

Se relaciona a continuación, de manera enunciativa, no exhaustiva, la reglamentación y principales directivas europeas actualmente en vigor que resultan de aplicación para la correcta ejecución de los contratos de suministros basados en el presente acuerdo marco:

- Real Decreto-ley 24/2021, de 2 de noviembre, de transposición de directivas de la Unión Europea en las materias de bonos garantizados, distribución transfronteriza de organismos de inversión colectiva, datos abiertos y reutilización de la información del sector público, ejercicio de derechos de autor y derechos afines aplicables a determinadas transmisiones en línea y a las retransmisiones de programas de radio y televisión, exenciones temporales a determinadas importaciones y suministros, de personas consumidoras y para la promoción de vehículos de transporte por carretera limpios y energéticamente eficientes.
- Reglamento nº 46 de la Comisión Económica para Europa (CEPE) de las Naciones Unidas: Prescripciones uniformes sobre la homologación de los dispositivos de visión indirecta y los vehículos de motor en lo referente a la instalación de dichos dispositivos.
- Reglamento nº 158 de las Naciones Unidas-Disposiciones uniformes relativas a la homologación de los dispositivos de desplazamiento en marcha atrás y los vehículos de motor por lo que respecta a la detección por el conductor de los usuarios vulnerables de la carretera situados detrás del vehículo [2021/828]
- Reglamento de Ejecución (UE) 2021/392 de la Comisión de 4 de marzo de 2021 relativo al seguimiento y la notificación de los datos sobre las emisiones de CO2 de los turismos

y los vehículos comerciales ligeros de conformidad con el Reglamento (UE) 2019/631 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se derogan los Reglamentos de Ejecución (UE) n.o 1014/2010, (UE) n.o 293/2012, (UE) 2017/1152 y (UE) 2017/1153 de la Comisión

- Reglamento de Ejecución (UE) 2020/683 de la Comisión de 15 de abril de 2020 por el que se desarrolla el Reglamento (UE) 2018/858 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que concierne a los requisitos administrativos para la homologación y la vigilancia del mercado de los vehículos de motor y sus remolques y de los sistemas, los componentes y las unidades técnicas independientes destinados a dichos vehículos.
- Reglamento (UE) 2019/2144 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 relativo a los requisitos de homologación de tipo de los vehículos de motor y de sus remolques, así como de los sistemas, componentes y unidades técnicas independientes destinados a esos vehículos, en lo que respecta a su seguridad general y a la protección de los ocupantes de los vehículos y de los usuarios vulnerables de la vía pública, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/858 del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan los Reglamentos (CE) nº 78/2009, (CE) nº 79/2009 y (CE) nº 661/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y los Reglamentos (CE) nº 631/2009, (UE) nº 406/2010, (UE) nº 672/2010, (UE) nº 1003/2010, (UE) nº 1005/2010, (UE) nº 1008/2010, (UE) nº 1009/2010, (UE) nº 19/2011, (UE) nº 109/2011, (UE) nº 458/2011, (UE) nº 65/2012, (UE) nº 130/2012, (UE) nº 347/2012, (UE) nº 351/2012, (UE) nº 1230/2012 y (UE) 2015/166 de la Comisión.
- Reglamento (UE) 2018/858 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre la homologación y la vigilancia del mercado de los vehículos de motor y sus remolques y de los sistemas, los componentes y las unidades técnicas independientes destinados a dichos vehículos, por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 715/2007 y (CE) nº 595/2009 y por el que se deroga la Directiva 2007/46/CE.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2042 de la Comisión de 18 de diciembre de 2018 por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1152 con el fin de aclarar las condiciones de los ensayos WLTP y garantizar el seguimiento de los datos relativos a la homologación de tipo
- Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.
- Reglamento (UE) nº 678/2011 de la Comisión, de 14 de julio de 2011, que sustituye el anexo II y modifica los anexos IV, IX y XI de la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se crea un marco para la homologación de los vehículos de motor y de los remolques, sistemas, componentes y unidades técnicas independientes destinados a dichos vehículos (Directiva marco).
- Reglamento (UE) Nº 1230/2012 de la Comisión, de 12 de diciembre de 2012 por el que se desarrolla el Reglamento (CE) no 661/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los requisitos de homologación de tipo relativos a las masas y

dimensiones de los vehículos de motor y de sus remolques y por el que se modifica la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

- Manual de reformas de vehículos vigente. Ministerio de Industria Comercio y Turismo
- Real Decreto 866/2010, de 2 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos.
- Real Decreto 750/2010, de 4 de junio, por el que se regulan los procedimientos de homologación de vehículos de motor y sus remolques, máquinas autopropulsadas o remolcadas, vehículos agrícolas, así como de sistemas, partes y piezas de dichos vehículos.
- Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.
- Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio, por el que se dictan normas para la aplicación de determinadas Directivas de la CEE, relativas a la homologación de tipos de vehículos automóviles, remolques y semirremolques, así como de partes y piezas de dichos vehículos.
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/392 DE LA COMISIÓN de 4 de marzo de 2021 relativo al seguimiento y la notificación de los datos sobre las emisiones de CO2 de los turismos y los vehículos comerciales ligeros de conformidad con el Reglamento (UE) 2019/631 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se derogan los Reglamentos de Ejecución (UE) nº 1014/2010, (UE) nº 293/2012, (UE) 2017/1152 y (UE) 2017/1153 de la Comisión
- REGLAMENTO (UE) 2019/631 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de abril de 2019 por el que se establecen normas de comportamiento en materia de emisiones de CO2 de los turismos nuevos y de los vehículos comerciales ligeros nuevos, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 443/2009 y (UE) nº 510/2011
- Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1152 de la Comisión, de 2 de junio de 2017, por el que se establece una metodología a fin de determinar los parámetros de correlación necesarios para reflejar el cambio en el procedimiento de ensayo reglamentario en relación con los vehículos comerciales ligeros y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 293/2012.
- Reglamento (UE) 2016/646 de la Comisión, de 20 de abril de 2016, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 692/2008 en lo que concierne a las emisiones procedentes de turismos y vehículos comerciales ligeros (Euro 6).
- Reglamento (UE) nº 459/2012 de la Comisión, de 29 de mayo de 2012, por el que se modifican el Reglamento (CE) nº 715/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo y el



Reglamento (CE) nº 692/2008 de la Comisión en lo que respecta a las emisiones procedentes de turismos y vehículos comerciales ligeros (Euro 6).

- Directiva 2009/33/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, relativa a la promoción de vehículos de transporte por carretera limpios y energéticamente eficientes.
- Reglamento (CE) nº 715/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2007, sobre la homologación de tipo de los vehículos de motor por lo que se refiere a las emisiones procedentes de turismos y vehículos comerciales ligeros (Euro 5 y Euro 6) y sobre el acceso a la información relativa a la reparación y el mantenimiento de los vehículos.
- Real Decreto 837/2002, de 2 de agosto, por el que se regula la información relativa al consumo de combustible y a las emisiones de CO2 de los turismos nuevos que se pongan a la venta o se ofrezcan en arrendamiento financiero en territorio español.
- Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.
- Directiva 2005/64/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la homologación de tipo de los vehículos de motor en lo que concierne a su aptitud para la reutilización, el reciclado y la valorización y por la que se modifica la Directiva 70/156/CEE del Consejo.
- Directiva 2000/53/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de septiembre de 2000, relativa a los vehículos al final de su vida útil.

11. Terminología Empleada

Con carácter general, los términos empleados en los pliegos reguladores del presente acuerdo marco relativos a las características físicas y/o técnicas de los vehículos, transformaciones y equipamiento, se entenderán referenciadas a la normativa vigente.

No obstante, cabe hacer las siguientes precisiones:

- **FCV - Vehículo eléctrico de células de combustible:** Vehículo eléctrico que utiliza exclusivamente energía eléctrica procedente de una pila de combustible de hidrógeno embarcado.
- **FCHV - Vehículo eléctrico híbrido de células de combustible:** Vehículo eléctrico de células de combustible que equipa, además, baterías eléctricas recargables.
- **HV - Vehículo híbrido:** Vehículo equipado con un sistema de propulsión que contiene al menos dos categorías diferentes de convertidores de energía de propulsión y al menos dos categorías diferentes de sistemas de almacenamiento de energía de propulsión.
- **PHEV - Vehículo eléctrico híbrido enchufable:** Vehículo eléctrico híbrido, provisto de baterías que pueden ser recargadas de una fuente de energía eléctrica exterior, que a voluntad puede ser propulsado sólo por su(s) motor(es) eléctrico(s).
- **Potencia máxima neta del motor eléctrico:** Potencia máxima neta expresada en kW, que pueden desarrollar el conjunto de motores eléctricos incorporados en el vehículo, cuando actúen simultáneamente con objeto de propulsar el mismo.
- **Potencia máxima durante 30 min (motor eléctrico):** Potencia máxima neta expresada en kW, que puede producir de media un grupo motopropulsor eléctrico alimentado con tensión CC, durante un período de treinta minutos.
- **Longitud exterior (mm):** Longitud total del vehículo ofertado, consignándose en milímetros la longitud máxima real del vehículo. Contenido en tarjeta ITV F.6.
- **Consumo de combustible:** Cantidad de carburante o fuente de propulsión (excepto la electricidad) empleado por el motor principal del vehículo, por cada 100 km recorridos.
- **Equipamiento Adicional:** Elementos, piezas o equipamiento de mejora u ornato que se hallen incorporados al vehículo que formen parte del catálogo oficial del fabricante y que se hayan instalado a su salida de fábrica.

- **Equipamiento opcional:** Equipamiento adicional ofertado, a menor o igual precio al definido en el Anexo III del PCAP.
- **Equipamiento Adicional de Serie:** Equipamiento adicional incorporado en el vehículo ofertado sin coste adicional.
- **Airbag tipo Cortina:** Dispositivo consistente en un material flexible que forma un volumen cerrado que recibe el gas del inflador y retiene al ocupante, que se despliega desde el arco del techo descolgándose como una cortina.
- **Airbags laterales delanteros:** Dispositivo consistente en un material flexible que forma un volumen cerrado que recibe el gas del inflador y retiene al ocupante que se coloca en los laterales del asiento o en los paneles de las puertas delanteros de ambos lados del vehículo.
- **Airbags laterales traseros:** Dispositivo consistente en un material flexible que forma un volumen cerrado que recibe el gas del inflador y retiene al ocupante que se coloca en los laterales del asiento o en los paneles de las puertas traseros de ambos lados del vehículo.
- **Sistema de advertencia de abandono del carril:** Sistema que advierte al conductor de que el vehículo ha abandonado involuntariamente el carril por el que circulaba
- **Control de estabilidad electrónico (ESC, Electronic Stability Control):** sistema que dispone de todos los atributos siguientes:
 - Mejora la estabilidad direccional del vehículo mediante, al menos, la capacidad de controlar automáticamente los pares de frenado de las ruedas izquierda y derecha de cada eje (2) para inducir un momento de deriva corrector a partir de la evaluación del comportamiento real del vehículo en comparación con una determinación del comportamiento del vehículo solicitada por el conductor.
 - Está controlado por un módulo informático que utiliza un algoritmo de bucle cerrado para limitar el sobrevirado y el subvirado del vehículo a partir de la evaluación del comportamiento real del mismo en comparación con una determinación del comportamiento del vehículo solicitada por el conductor.
 - Dispone de un medio para determinar directamente la velocidad angular de guiñada del vehículo y estimar su deriva o la derivada de esta con respecto al tiempo.
 - Posee un medio para controlar las señales dadas a la dirección por el conductor.
 - Cuenta con un algoritmo para determinar la necesidad de modificar el par de propulsión y un medio de hacerlo, en caso necesario, a fin de ayudar al conductor a mantener el control del vehículo.

- **Sistema de asistencia a la frenada (BAS, Brake Assistance System):** Dispositivo que detecta una situación de frenado de emergencia basándose principalmente en la fuerza o velocidad a la que el conductor utiliza sobre el pedal del freno.
- **Indicador de cambio de velocidad (GSI, Gear Shift indicator):** Indicador de cambio recomendado de marcha en vehículos con caja de cambio manual.
No aplicable a vehículos que incorporen caja de cambios automática o no dispongan de ella.
- **Sistema de alerta de olvido de cinturón:** Sistema que tiene por objeto avisar al conductor cuando alguno de los ocupantes no utiliza el cinturón. El sistema comprende la detección de que un cinturón de seguridad no está abrochado y dos niveles de alerta.
- **Sistema avanzado de frenado de emergencia (AEBS, Advance Emergency Braking System):** sistema capaz de detectar automáticamente una colisión frontal inminente y de activar el sistema de frenado del vehículo para desacelerarlo a fin de evitar o mitigar la colisión.
- **Sistema de emergencia mantenimiento del carril (LKA, lane keeping assist):** Sistema que ayuda al conductor a mantener una posición segura del vehículo respecto a los límites del carril o la carretera, al menos cuando el vehículo abandona o está a punto de abandonar el carril y existe un riesgo inminente de colisión
- **Sistema de Monitorización de la presión de neumáticos (TPMS, Tyre pressure monitoring system):** Sistema instalado en un vehículo capaz de evaluar la presión de los neumáticos o la variación de esta con el paso del tiempo y transmitir la información correspondiente al usuario mientras el vehículo está en marcha
- **Detector de marcha atrás:** Sistema que informa al conductor de la presencia de personas u objetos detrás del vehículo, y cuyo objeto principal es evitar colisiones al dar marcha atrás
- **Control de distancia de aparcamiento:** Conjunto de sensores y avisos delanteros (generalmente acústicos) que ayudan al conductor de forma que, si se detecta un obstáculo en las inmediaciones del vehículo, informa al conductor visual o acústicamente.
- **Asistente de velocidad Inteligente (ISA, Intelligent Speed Adaptation):** Sistema que ayuda al conductor a mantener la velocidad adecuada al entorno de la vía proporcionándole información específica y adecuada
- **Señal de frenado de emergencia:** Función de señalización luminosa que indica a los demás usuarios de la vía pública que circulan detrás que se está aplicando al vehículo una fuerza de ralentización elevada con respecto a las condiciones imperantes en la vía pública



- **Sistema de advertencia de somnolencia y pérdida de atención:** Sistema capaz de ayudar al conductor a conservar la atención con respecto a la situación del tráfico cuando se distraiga
- **Sistema de vigilancia de ángulos muertos:** Sistema destinado a informar al conductor de una posible colisión con una bicicleta situada en el lado cercano del vehículo.

ANEXO I – EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO POR LOTE

Equipamiento Obligatorios	Vehículos Compactos (Lotes 1,2,3)	Berlinas (Lote 4)	Todocaminos 4x4 (Lote 5)	Todoterrenos (Lote 6)	Pick-Up (Lote 7)
Ganchos sujeción en la caja de carga	-	-	-	-	X
Sistema de tracción 4x4 permanente o conectable	-	-	X	X	X
Protector del cárter metálico	-	-	-	X	X
Airbags frontales y laterales de conductor y acompañante	X	X	X	X	X
Asistente de arranque en pendiente	X	X	X	X	X
Faros antiniebla delanteros	X	X	X	X	X
Control distancia de aparcamiento	X	X	X	-	-
Detector Marcha atrás	X	X	X	X	X
Control de estabilidad electrónico (ESC)	X	X	X	X	X
Dirección asistida	X	X	X	X	X
Frenos ABS o equivalente	X	X	X	X	X
Indicador de cambio de velocidad	X	X	X	X	-
Pack Seguridad (*)	X	X	X	-	-
Regulador y limitador de velocidad	X	X	X	X	X
Sistema de advertencia de abandono del carril	X	X	X	-	-
Sistema de asistencia a la frenada (BAS).	X	X	X	X	X
Sistema de alerta de olvido de cinturón	X	X	X	X	X
Sistemas Start-Stop o Equivalente	X	X	X	X	X
Sistema de Monitorización de la presión de neumáticos (TPMS)	X	X	X	X	X
Tracción ASR, TCS o equivalente	X	X	X	X	X
Alfombrillas antideslizantes para suelo conductor y acompañante.	X	X	X	X	X
Elevalunas delanteros y traseros eléctricos	X	X	X	X	X
Asiento copiloto ajustable con regulación en altura	X	X	X	X	X
Asiento del conductor ajustable, con regulación en altura y lumbar	X	X	X	X	X
Cámara de visión trasera	X	X	X	-	-
Climatizador	X	X	X	-	-
Cubre maletero	X	-	X	X	-
Cierre Centralizado de puertas con mando a distancia y mínimo dos llaves o equivalente	X	X	X	X	X
Control de radio con mandos en el volante	X	X	X	X	X
Limpia lunetas trasero	X	-	X	X	-
Sistema térmico luna trasera	X	X	X	X	X
Manos libres	X	X	X	X	X
Retrovisor interior	X	X	X	X	X
Retrovisores exteriores abatibles (manual o electrónicamente)	X	X	X	X	X
Retrovisores exteriores con ajuste eléctrico	X	X	X	X	X
Radio y reproducción	X	X	X	X	X
Toma de corriente 12V	X	X	X	X	X
Conexión USB	X	X	X	X	X
Volante regulable	X	X	X	X	X
Rueda de repuesto con las herramientas necesarias para el cambio, o sistema alternativo reglamentario	X	X	X	X	X

(*) Pack Seguridad, Incluye:

- Sistema avanzado de frenado de emergencia (AEBS)
- Sistema de emergencia mantenimiento del carril (LKA)
- Asistente de velocidad Inteligente (ISA)
- Sistema de advertencia de somnolencia y pérdida de atención.

KITS ATGC A.M. 14/2022 VEHÍCULOS TURISMOS

CONTENIDO

<i>KIT SISTEMA SEÑALIZACIÓN ÓPTICO/ACÚSTICO CON PANEL DGT</i>	3
Datos generales	3
Precio máximo de licitación.	3
<i>Tipo y características mínimas necesarias que debe reunir el vehículo.</i>	3
<i>Transformación</i>	3
<i>Decoración</i>	10
<i>Equipamiento adicional</i>	10
<i>Condiciones de entrega.</i>	10
<i>KIT PATRULLA LIGERO DGT</i>	11
Datos generales	11
Precio máximo de licitación.	11
<i>Tipo y características mínimas necesarias que debe reunir el vehículo.</i>	11
<i>Transformación</i>	11
<i>Decoración</i>	15
<i>Equipamiento adicional</i>	15
<i>Condiciones de entrega.</i>	15
<i>KIT PATRULLA RADAR DGT</i>	17
Datos generales	17
Precio máximo de licitación.	17
<i>Tipo y características mínimas necesarias que debe reunir el vehículo.</i>	17
<i>Transformación</i>	17
<i>Decoración</i>	18
<i>Equipamiento adicional</i>	18
<i>Condiciones de entrega.</i>	19
<i>KIT CAMUFLADO DGT</i>	20
Datos generales	20
Precio máximo de licitación.	20
<i>Tipo y características mínimas necesarias que debe reunir el vehículo.</i>	20
<i>Transformación</i>	20
<i>Decoración</i>	30
<i>Equipamiento adicional</i>	30
<i>Condiciones de entrega.</i>	30

<i>KIT PATRULLA TODOTERRENO DGT</i>	31
Datos generales	31
Precio máximo de licitación.....	31
<i>Tipo y características mínimas necesarias que debe reunir el vehículo.</i>	31
<i>Transformación</i>	31
<i>Decoración</i>	37
<i>Equipamiento adicional</i>	37
<i>Condiciones de entrega</i>	38
<i>KIT IMAGEN INSTITUCIONAL ATGC</i>	39
Datos generales	39
Precio máximo de licitación.....	39
<i>Tipo y características mínimas necesarias que debe reunir el vehículo.</i>	39
<i>Transformación</i>	39
<i>Decoración</i>	41

KIT SISTEMA SEÑALIZACIÓN ÓPTICO/ACÚSTICO CON PANEL DGT

Datos generales

Sistema de señalización óptico acústico con puente con panel para vehículos uniformados de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC).

Precio máximo de licitación.

4.000,00 € sin impuestos.

Tipo y características mínimas necesarias que debe reunir el vehículo.

Este sistema se aplicará a vehículos uniformados de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC), catalogados como turismo, según la ficha técnica del vehículo (código 10 según tarjeta ITV).

	Mínima	Máxima
Longitud (mm)	3900	5000

Transformación.

Como mínimo se compondrá de los siguientes elementos:

- Puente de señalización óptico con cartel abatible de información variable.
- Prioritarios internos colocados en los extremos del salpicadero delantero.
- Sirena electrónica con megafonía.
- Botonera de mando, activación y control de puente, luces auxiliares, sirena, megafonía y panel.
- Cableado y soportes de instalación y fijación del sistema al vehículo.
- Altavoz de sirena tipo DINAMAX o similar cuadrado de 100 W. con soporte.

Especificaciones.**Puente de señalización óptico.**

El soporte donde se integrarán ambos dispositivos estará constituido por una base rectangular de aluminio o acero, sobre el que se fijarán varios módulos de policarbonato transparente, cartel abatible y elementos de anclaje al vehículo. Los elementos de señalización podrán ir sujetos a esta estructura o a los módulos, con las siguientes dimensiones:

- La longitud del puente será acorde a las dimensiones del vehículo, debiendo ser consultada a la ATGC y la anchura entre 45 y 55 centímetros, ambas medidas incluidas.

Su estructura será robusta, de bajo perfil y sección aerodinámica donde se integrarán las diferentes secciones emisoras de luz, con una cavidad central donde se alojará el cartel abatible y los siguientes módulos:

Secciones laterales constituidas por módulos, fabricados en policarbonato u otro material resistente, moldeado al vacío u otra técnica similar. Transparente de color azul para las luces prioritarias e incoloro para las de iluminaciones laterales.

Sección central, frontal y posterior, módulos lineales de policarbonato extruido, transparente o de color dependiendo de la configuración.

Sistema de conexión óptico/acústico al vehículo.

Se realizará mediante dos elementos: un conector fijado al techo del vehículo (hembra) y otro ubicado en el puente de luces (macho).

El conector hembra estará protegido para asegurar su estanqueidad, será del tipo 23V UTG018-23SH o Han Modular, ubicado dentro de una base que se atornillará al techo; el conector macho estará fijado al mazo de cables que provee a los servicios y funcionalidades al puente (O/A) con una longitud que le permita la conectividad del dispositivo a la instalación fija vehicular. Este conector estará compuesto por un conector aéreo UTG618-23PN o Han Modular dentro de un raccord o estructura similar y protegido por una funda termo retráctil.

La conexión eléctrica del puente al vehículo, será compatible con los que actualmente se encuentran en servicio.

Características mínimas referidas al cartel.

La resistencia que ofrecerá al avance no será superior a:

- 10 kg. de fuerza a 140 km/h, con el cartel abatido.
- 30 kg. de fuerza a 140 km/h, con el cartel levantado.
- Mínimo de 10 caracteres a visualizar.

Alzable/Abatible mediante dispositivo automático de elevación integrado, con sistema de aviso sonoro en el momento de su elevación y abatimiento.

De lectura hacia detrás y hacia adelante, de texto directo, inverso así como especular, permitiendo distintas funciones a elegir: delante y detrás, sólo delante, sólo detrás, especular delante y normal detrás, y sólo especular delante.

Cada carácter tendrá 115 mm. de alto por 70 mm. de ancho como mínimo. Valorable a maximizar.

Incorporación de una franja inferior con led de color amarillo para señalización, cuyas terminaciones en los extremos sean a ser posible en forma de flecha para indicar la canalización del tráfico.

Controles independientes para texto y para señalización, pudiéndose mezclar a voluntad.

Mensajes predefinidos almacenados en memoria no volátil.

Posibilidad de escoger diferentes idiomas incluidos el Magrebí, siempre y cuando estén implementados. Valorable a maximizar.

Carcasa elaborada de aluminio o acero.

Frontal y trasera, protegido por resina de policarbonato Lexan, con tratamiento anti UV y antirrayaduras.

Tornillería en acero inoxidable. (A2)

Tamaño del panel aproximado con dispositivo de elevación incluido de como mínimo 840*180 mm. Valorable a maximizar.

Función de test del panel para detección de avería.

Control de consumo de corriente.

Software y hardware necesario para la programación de los mensajes alfanuméricos y funciones del cartel por medio de USB o RJ45.

Control automático de brillo día/noche mediante sensor y manual.

Microprocesador dedicado con pines libres dedicados a funciones futuras.

Control por CANBUS.

Características referidas al puente.

En el dispositivo se integrarán, en no más de dos niveles distintos, las luces y servicios que seguidamente se indican:

- Luces prioritarias.
- Crucero y cartel-letrero.
- Protección.
- Ámbar posterior.
- Luces detención obligatoria.
- Luces laterales.
- Luces auxiliares.
- Panel alfanumérico.

Luces prioritarias:

Estarán homologadas de acuerdo con lo establecido en el Reglamento nº 65 de la Unión Europea (RD 2028/1986), categoría T (360º) y clase 2 (dos niveles de luz) Compuesto por diodos led de color azul y al menos 3 W. cada uno, en configuración array simple o modular, constituidas al menos por un mínimo de 24 módulos ó 72 leds simples.

Los matrices de diodos se colocarán de forma simétrica en el puente. Emitirán luz en doble destello alternativo con una frecuencia de 120 destellos/minuto, según los siguientes modos de funcionamiento:

- De forma independiente o en conjunto con la señal de detención y/o ámbar posteriores.
- Destellos prioritarios de forma alternativa.
- Destellos parte trasera únicamente, de forma alternativa.
- Destellos parte delantera únicamente, de forma alternativa.
- Destellos en ráfagas para canalizar el tráfico, empezando por la derecha o por la izquierda.
- En todas las funciones dispondrá de la posibilidad de normal y baja intensidad luminosa (día/noche).

Luces crucero y cartel-letrero.

Para la iluminación interior del puente se utilizarán diodos led de color azul independientes o los del sistema prioritario alimentado a menor tensión de su nominal.

La intensidad de ésta no producirá molestias a los usuarios de la vía.

Luces de protección.

Compuestas como las descritas en las luces prioritarias, en configuración array simple o modular, de color blanco de al menos 3 W. cada uno, situadas en dirección frontal y colocadas simétricamente a derecha e izquierda. Estarán constituidas al menos por un mínimo de 2 módulos ó 8 leds simples.

Luces ámbar posterior en barra integrada.

Compuesta por un array simple o modular de leds de color ámbar con colimadores, de al menos 1 W. de potencia, constituidos al menos por un mínimo de 6 módulos ó 36 leds simples, con cuatro funciones:

- Desplazamiento hacia la derecha.
- Desplazamiento hacia la izquierda.

- Desplazamiento de centro a ambos lados.
- Señalización de emergencia, intermitencia 3 módulos, derecha / 3 módulos izquierda.

Señal de detención obligatoria.

Compuesta por un array de leds de color rojo de al menos 1 W. de potencia y situados de la siguiente forma:

Al menos por un mínimo de cuatro módulos ó 16 leds simples de al menos 1 W. de potencia cada uno y una frecuencia de 60 destellos simultáneos por minuto. Estarán situados en el interior de la parte delantera del puente y colocados a derecha e izquierda.

Prioritarios internos frontales colocados en los extremos del salpicadero, compuesto por dos focos de luz azul y roja en consola-soporte con la forma del parabrisas, transparente hacia delante y opaco hacia tras de dimensiones mínimas para no interferir el campo visual del conductor, constituidos cada uno de ellos por al menos TRES leds de ambos colores y una potencia mínima de 3 W., colocados de forma simétrica y fija, las dos luces rojas en el interior de ambos y las azules en el exterior de dichos focos, serán de doble destello alternativo.

La ubicación concreta será determinada por ATGC, en el parabrisas delantero, de forma que no reflejen hacia el interior los destellos.

La activación de esta señal se realizará con un único pulsador que pondrá en funcionamiento las luces azules prioritarias, rojas de detención obligatoria y las posteriores ámbar del puente.

Además transcurridos tres segundos de activar éste, sonará un único ciclo de sirena WAIL de tres segundos de duración aproximada, permaneciendo a continuación las luces activadas y la sirena en silencio.

La sirena se podrá activar en otro ciclo corto cuando se pulse el claxon del vehículo.

Luces laterales fijas.

Compuesto por un mínimo de dos módulos ó 6 leds simples de 3 W. cada uno y colocados en los costados de cada lado del puente.

Que iluminen al menos un ángulo de 90º.

Luces auxiliares.

El sistema dispondrá de una salida de alimentación o similar para luces auxiliares complementarias instaladas en los vehículos en forma de focos individuales o integrados en barra de luces.

Permitirá que las luces auxiliares funcionen de forma sincronizada con el puente de señalización permitiendo funciones como el direccionamiento derecha- izquierda, o al revés, cuando se trate de una barra de luces.

- **Para focos del portón trasero:**
 - Alimentación luces ámbar: funcionarán en combinación con las luces posteriores de la barra integrada.
 - Alimentación de luces azules: funcionarán en combinación con las luces de prioridad y detención.
- **Para luces azules y blancas de la parrilla y luces azules aletas delanteras:**
 - Alimentación de luces azules y blancas, que funcionarán en combinación con las luces de prioridad y detención.
 - Los focos azules de la parrilla y aletas, dispondrán de alimentación para la función de crucero.
- **Para luces azules y rojas luna salpicadero delantero:**
 - Alimentación de luces azules y rojas, que funcionarán en combinación con las luces de prioridad y detención.

Cartel abatible de información variable.

Cartel abatible para leyenda frontal y posterior con un mínimo de 10 caracteres con tecnología led tipo PH7.625DIP o similar. Permitirá programar al menos 200 mensajes en vista normal o espejular. Permitirá igualmente mostrar texto fijo o desplazándose en el sentido de lectura con velocidad e intensidad variable.

Las dimensiones efectivas del panel serán las máximas que permita el soporte bastidor del dispositivo.

El mecanismo de apertura y cierre estará formado como mínimo por un accionador eléctrico y un amortiguador de gas que permita absorber las vibraciones, así como suavizar la apertura y cierre del cartel.

Los tiempos de apertura y cierre serán:

- Apertura: 5 segundos.
- Cierre: 6 segundos, incluyendo ya una parada de seguridad de 2 segundos.

Sirena electrónica con megafonía:

Constituida por un solo módulo, que contendrá los circuitos y conectores de la sirena electrónica así como el control de las luces auxiliares. Estará gobernado por la botonera de mando de sirena y luces.

Dentro de la parte de sirena incluirá los siguientes circuitos:

- Preamplificador de megafonía.
- Generador de tonos de sirena.
- Amplificador de potencia de ambos.
- Conexiones para botonera de mando integrada, altavoz, entrada de baja frecuencia de terminal SIRDEE, micrófono del equipo y/o manos libres del vehículo.

Megafonía.

Dispondrá de las funciones normal y retardada para evitar acoples cuando se utilice con las ventanas del vehículo abiertas; permitirá reproducir la señal procedente de los siguientes sistemas:

- Mensajes pregrabados en sistema incorporado, capaz de reproducir como mínimo 10 grabados con anterioridad y uno grabado in situ con una duración mínima de 15 segundos cada uno.
- Mensajes procedentes del micrófono del propio sistema (reproducción normal o retardada).
- Mensajes procedentes del sistema manos libres del vehículo.
- Mensajes recibidos por el terminal SIRDEE.

Dispondrá de un sistema de megafonía con las funciones siguientes mínimas:

- Regulación de volumen: se efectuará con la tecla "VOLUMEN +/-".
- Grabación de mensaje in situ: se realizará al pulsar la tecla "GRABAR".
- Reproducción de mensajes grabados y/o pregrabados por el operador, activándose con la tecla de reproducción con la siguiente secuencia.
- Reproducción de mensaje recibido por terminal SIRDEE.

La activación de cualquier secuencia de megafonía desconectará el tono de sirena que se pueda estar utilizando en ese momento.

Sirena.

Con un nivel mínimo de presión sonora de 120 dB en la curva “a” medida en la dirección de máxima intensidad de la pitada y a dos metros de distancia entre el plano de la membrana del micrófono y el plano de salida del sonido.

Control de volumen para megafonía y atenuador del nivel de presión sonora para la sirena, mínimo dos niveles.

Alimentación 12 V. CC, consumo máximo 12 A.

- **Tonos.**
 - **Tono 1 “WAIL”:** Barrido de la banda de frecuencia de 650 Hz a 1200 Hz empezando por la parte inferior de los mismos. La frecuencia del barrido será aproximadamente de 12 ciclos/minuto.
 - **Tono 2 “YELP”:** Igual que el tono 1º pero la frecuencia será aproximadamente de 180 ciclos/minuto.
 - **Tono 3 “BITONAL”:** Dos frecuencias alternativas de 550 y 750 Hz. variable de forma automática con una frecuencia de unos 33 ciclos/minuto.

Al pulsar el claxon estando activado algún tono de sirena cambiará el tono de ésta.

Pulsación larga más de 2 segundos, la desconectará.

Manual.

Dicha función activará un toque sirena WAIL mientras esta se mantenga pulsada.

Con la activación de cualquier tono de sirena, entrará simultáneamente en funcionamiento el sistema de luces prioritarias.

Micrófono de mano. Con cable extensible y conector extraíble a la botonera de mando, con pulsador PTT integrado para su uso en megafonía o grabación de mensajes. Tendrá soporte para instalación en salpicadero del vehículo.

Altavoz. De 100 W. de tipo plano, con soportes para colocación en la parte delantera de los vehículos.

Botonera de mando, activación y control del puente y sirena.

Constituida por una unidad de dimensiones máximas de 225 x 65 X 40 mm, con teclas o pulsadores suficientes para que se puedan activar las funciones de puente y sirena; con combinación de colores y mensajes serigrafiados, retroiluminados, que permitan su utilización de forma intuitiva.

Los colores serán: azules para luces de prioridad, verdes para sirena, rojos para detención, ámbar para luces traseras, etc. El tamaño será mayor para las funciones principales.

Puente de señalización.

Permitirá activar las funciones siguientes:

- **Interruptor encendido botonera:** Activará la luz de cruce y cartel instantáneamente.
- **Luces prioritarias azules:** Se activará en máxima intensidad pulsando la tecla “**PRIORIDAD**” Una segunda pulsación activará la baja intensidad. Una pulsación de más 2 segundos, las desconectará.
- El control de las funciones de: barrido de derecha a izquierda, izquierda a derecha, encendido sólo luces traseras o delanteras se realizará con las teclas de dirección.
- **Luces de cruce y cartel:** Se activarán con la tecla “**CRUCERO**”. Una pulsación las encenderá y una nueva pulsación las desconectará. Cuando se encuentre encendida la luz de cruce y se active la función de luz prioritaria funcionará esta última, pero al desconectarla volverá a encenderse la luz de cruce.

- **Luces protección:** Se activarán con la tecla “**PROTECCIÓN**”. La primera pulsación las encenderá de forma fija, la segunda pulsación de forma intermitente. Una pulsación de más 2 segundos, las desconectará.
- **Luces ámbar posteriores:** Se activarán al pulsar la tecla “**ÁMBAR**”. Una pulsación de más 2 segundos, las desconectará. El control de las funciones de: barrido de derecha a izquierda, izquierda a derecha, así como el barrido de centro fuera y modo alternativo se realizará con las teclas de dirección. En caso de estar activadas las luces prioritarias, estas irán en su misma dirección.
- **Señal de detención:** Se activará al pulsar la tecla “**DETENCIÓN**”, y una nueva pulsación las desconectará. Al activar la señal se encenderán las luces rojas de detención, las azules prioritarias y las ámbar traseras en modo alternativo, además transcurridos tres segundos de activar este, sonará un único ciclo de sirena “**WAIL**” de tres segundos de duración aproximada permaneciendo a continuación las luces activadas y la sirena en silencio. La sirena se podrá activar en otro ciclo corto cuando se pulse el claxon del vehículo. Una segunda pulsación desconectará las luces rojas, permaneciendo las azules encendidas. Una pulsación de más 2 segundos, las desconectará.
- **Luces laterales:** Se activarán pulsando la tecla “**LATERAL**”.

Se podrá programar la siguiente secuencia:

- 1ª Pulsación encenderá el foco lado izquierdo.
- 2ª Pulsación encenderá el foco lado derecho.
- 3ª Pulsación encenderá los dos focos, lado izquierdo y derecho.

Una pulsación de más 2 segundos, las desconectará.

Sirena. Permitirá programar las funciones siguientes:

- **Tonos:** Se activarán pulsando la tecla “**SIRENA**” con la siguiente secuencia:
- 1ª Pulsación activará el tono **WAIL**.
- 2ª Pulsación activará el tono **YELP**.
- 3ª Pulsación activará el tono **BITONAL**.

Al pulsar el claxon estando activado algún tono de sirena cambiará el tono de esta.

Una pulsación de más 2 segundos, las desconectará.

Manual: Dicha función activará un toque de sirena **WAIL** mientras esta tecla se mantenga pulsada. “**SIRENA MANUAL**”.

Con la activación de cualquier tono de sirena entrará simultáneamente en funcionamiento el sistema de luces prioritarias.

Megafonía: Permitirá programar las funciones siguientes:

- Regulación de volumen: Se efectuará con la tecla “**VOLUMEN +/-**”
- Grabación de mensaje in situ: Se realizará al pulsar la tecla “**GRABAR**”.
- Reproducción de mensajes grabados y/o pregrabados in situ: Se activará con la tecla “**REPROD.**” Con la siguiente secuencia:
 - 1ª Pulsación reproducirá una vez el mensaje seleccionado.
 - 2ª Pulsación reproducirá de forma continua el mensaje seleccionado.

Una pulsación de más 2 segundos, las desconectará.

- Reproducción de mensaje recibido por terminal SIRDEE: Se activará al pulsar la tecla “**RADIO**”.
- Detención de todas las funciones activadas en el sistema: Se realizará pulsado la tecla “**PARO**”.

La activación de cualquier secuencia de megafonía desconectará el tono de sirena que pueda estar utilizando en ese momento.

Decoración.

Cartel-letrero situado en el centro del equipo con inscripción anterior de "GUARDIA CIVIL TRÁFICO", de tamaño suficiente para que sea legible a una distancia mínima de 12 metros, iluminado con matrices de leds irá inscrito en dos líneas: superior "GUARDIA CIVIL", inferior "TRÁFICO".

Equipamiento adicional.

Condiciones de entrega.

Con el kit deberá entregarse la siguiente documentación:

- Certificación de que cumple la normativa de compatibilidad electromagnética en vigor en la Comunidad Económica Europea.
- Manual de instrucciones, redactado en castellano
- Esquema de circuitos y descripción de funcionamiento.
- Esquema detallado de la instalación eléctrica y mecánica.
- Operaciones de mantenimiento a realizar.
- Certificado de garantía, la cual comenzará a ser efectiva el día en que el kit sea instalado y el vehículo sea destinado a una unidad en servicio.
- Software y hardware necesario para la programación de los mensajes alfanuméricos con un PC.
- Cableado y adaptadores necesarios para su montaje en los vehículos actualmente en servicio.

KIT PATRULLA LIGERO DGT

Datos generales

Kit destinado a vehículos uniformados para el servicio patrulla en la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC).

Precio máximo de licitación.

4.700,00 € sin impuestos.

Tipo y características mínimas necesarias que debe reunir el vehículo.

Este kit se aplicará a vehículos uniformados de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC).

	Mínima	Máxima
Longitud (mm)	3900	5000

Transformación.

SISTEMA ELÉCTRICO.

Deberán estar dotados de:

- **ALTERNADOR:** que genere mínimo 1.000 W.
- **BATERÍA SUPLEMENTARIA:** para los servicios, independiente de la original del vehículo, esta será **MONOBLOCK HERMÉTICA GEL CICLO PROFUNDO**, de 12 V. y con un mínimo de 75 Ah. Se instalará en lugar protegido.

Sistema de protección de carga de batería que cuando la tensión sea igual o superior a 13,4 V. conecte la batería suplementaria al alternador y mientras la tensión esté por encima de dicho voltaje, cargue las dos baterías.

Sistema de protección de descarga de la batería para que cuando baje la tensión por debajo de los 11,5 V. desconecte la suplementaria de la principal, para así evitar problemas de descarga de la batería original del Vehículo.

• INSTALACIONES ELÉCTRICAS:

Todas las instalaciones dispondrán de fusibles de protección tipo bayoneta, en cajas múltiples, ubicadas en una zona de fácil acceso y protección adecuada.

Las instalaciones que provean energía a los equipos o sistemas a instalar dispondrán de conectores terminales macho y hembra para su adaptación a los equipos en servicio usados actualmente, bajo supervisión de la ATGC.

Se instalará un Interruptor general con testigo led, protegido por fusible de 5 A., que active un relé 100 A. como mínimo, para dar alimentación a los distintos servicios.

Dispondrá de instalación para:

- Puente de señalización, con fusibles y cableado, según especificaciones fabricante.

- Botonera y amplificador sirena, con fusibles de valor según fabricante.
- Focos de led de señalización prioritaria, fusible de 10 A.
- Impresora y TABLET, fusible de 7,5 A.
- Cargador de linternas, fusible de 5 A.
- Cargador balizas de señalización, fusible de 10 A.
- Dos bases de mechero, fusible de 25 A. cada uno.
- Otras que se determinen.

- **TELECOMUNICACIONES:**

- **SIRDEE:** Alimentación directa de batería original del vehículo con cable paralelo de 2 x 2,5 mm., con interruptor general con testigo led, protegido por fusible tipo bayoneta de 10 A. en caja cerrada y estanca a la humedad situado en el habitáculo del motor. El cable del conector de alimentación sobresaldrá del lugar de la instalación del terminal aproximadamente unos 30 cm.

El altavoz de la emisora será de 4 Ohm. y 20 W. de alta eficiencia (PEKEY o similar), independiente de los originales del vehículo, y una línea de alimentación de 2 x 1,5 mm.

Conector de alimentación: será de cuatro vías macho y hembra o el que determine en cada momento la Dirección General de Tráfico (Agrupación de Tráfico Guardia Civil).

BIV y AVL y/o BIV a CCB900: Alimentación directa de batería con cable paralelo de 2 x 1,5 mm como mínimo, al mismo interruptor que el SIRDEE, y con su fusible de alimentación en común.

- **TRAMO:** Cable de 2 x 1,5 mm para impresora y terminal TABLET.

- **OTROS ACCESORIOS:**

Montaje de los equipos de SIRDEE (cabreado y soportes BIV a AVL y/o BIV a CCB900, etc.)

Estas instalaciones como sus soportes, será suministrado por la ATGC. Para su montaje en los vehículos.

- **EQUIPACIÓN TÉCNICA:**

- **SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN ÓPTICO ACÚSTICA:**

La ATGC. determinará el modelo de puente-sirena a montar, así como el tipo de cableado, conectores y terminales que se deberá instalar.

Instalación completa para puente de señalización y sirena electrónica, según especificaciones del fabricante de los mismos, siempre que cumpla el punto anterior, protegida por fusibles tipo bayoneta alojado en el habitáculo del motor.

Preinstalación, en los extremos del salpicadero delantero, de los focos prioritarios y detención.

La ubicación concreta será determinada por ATGC, en el parabrisas delantero, de forma que no reflejen hacia el interior los destellos.

Dispondrá además de los siguientes elementos:

- Dos focos destellantes de tulipa transparente y de luz azul, de unas dimensiones ajustadas al frontal del vehículo, constituidos cada uno de ellos por al menos SEIS led de luz azul y una potencia mínima de 3 W. cada uno, serán de doble destello alternativo e integrados en la parte superior de la rejilla delantera del vehículo, de forma simétrica y a la altura de los faros de este, en forma de V, con los focos azul y blanco de la parte inferior de la rejilla. Su ubicación definitiva será determinada ATGC.

Se activarán de forma simultánea y automática con las luces prioritarias azules del puente de señalización.

- Dos focos destellantes de tulipa transparente, constituidos cada uno de ellos por al menos SEIS led, TRES azules y TRES blancos, de unas dimensiones ajustadas al frontal del vehículo, y una potencia mínima de 3 W cada uno. Serán de doble destello alternativo e integrados en la parte inferior de la rejilla delantera del vehículo, de forma simétrica y a la altura de los faros de este, en forma de V, con los azules en la parte superior de esta. Su ubicación definitiva será determinada ATGC.

Se activarán de forma simultánea y automática con las luces prioritarias azules del puente de señalización.

- Dos focos destellantes de tulipa transparente azules constituidos cada uno de ellos por al menos SEIS led y una potencia mínima de 3 W, similares a los instalados en la parte frontal, situados en ambas aletas delanteras, de forma simétrica. Su ubicación definitiva será determinada ATGC.

Se activarán de forma simultánea y automática con las luces de cruceo y prioritarias azules del puente de señalización.

- Dos focos destellantes de tulipa transparente, de luz AZUL, que funcionaran a la vez con las luces azules prioritarias del puente, y otros dos de las mismas características, de luz ÁMBAR, que funcionarán sólo cuando estén encendidas las ámbar traseras del puente, de dimensiones adecuadas al modelo del vehículo, constituidos cada uno de ellos por al menos SEIS leds de una potencia mínima de 3 W. cada uno. Éstos podrán ser sustituidos, en caso de dificultades técnicas o por diseño propio del portón del vehículo, por dos focos de al menos OCHO leds cada uno (mitad color azul, mitad ámbar), no variando su forma de funcionamiento. De cualquier manera, éstos irán integrados dentro del portón trasero en su parte superior interna. Su diseño y ubicación será definitiva será determinada por la ATGC.

Se activarán SOLAMENTE cuando se levante el mismo y estén en uso las luces prioritarias o el ámbar del puente.

- El amplificador de la sirena y alimentación de los focos de led, se ubicarán preferentemente en el maletero del vehículo.

- Dos bases de mechero, una ubicada en el habitáculo y otra en el maletero.

● **OTRAS INSTALACIONES PARA:**

- Cable de 2 x 1,5 mm para linternas.
- Cable de 2 x 1,5 mm para lámparas de señalización.
- Cable de 2 x 2,5 mm para bases de mechero.
- Otras que se determinen.

● **EQUIPACIÓN MECÁNICA:**

La ubicación de todas estas instalaciones no deberá afectar la visión ni la libertad de movimientos del conductor y ocupante ni interferir el funcionamiento de los elementos de seguridad del vehículo.

Los soportes dispondrán de tuercas remachadas o pasos roscados dependiendo del equipamiento a montar por esta, así como la tornillería prevista

Deberán venir dotados de los siguientes elementos, para:

● **SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATIZACIÓN DE DENUNCIAS:**

Equipos SIRDEE.

SIRDEE: Soporte para fijación del terminal radio en el salpicadero del vehículo, al alcance de conductor y pasajero de asiento delantero.

Soporte para módulos de SIRDEE (BIV a AVL y/o BIV a CCB900).

Soporte sin instalar para otro terminal de radio.

La Dirección General de Tráfico (Agrupación de Tráfico Guardia Civil) en función del modelo de vehículo, determinará el lugar a instalar estos soportes.

Antena se instalará en el centro del techo del vehículo, procediendo por su interior a un lijado de pintura y colocación de arandela estriada y guiado de cable coaxial.

Las antenas serán suministradas por la ATGC.

- **TRAMO: (Proyecto Informatización de Denuncias).**

Soporte de impresora y terminal TABLET, en sitio que se determine por la ATGC.

- **SEÑALIZACIÓN ÓPTICO ACÚSTICA:**

Para el puente de señalización habrá un anclaje al techo del vehículo, de forma fija a éste, con la solidez necesaria para evitar su desprendimiento durante la marcha.

Las botoneras que accionan el puente y la sirena irán alojadas en una posición que permitan su manejo tanto por el conductor como por el acompañante. Se instalará una base para la fijación de los soportes de cada botonera, con alojamiento para paso de cables y sujeción con tornillos.

El altavoz de sirena deberá ir alojado detrás de la rejilla delantera del vehículo, orientada hacia delante, con soporte robusto que evite su desprendimiento.

La ATGC. en función del modelo de vehículo, determinará el lugar donde realizar estas instalaciones.

- **OTRA EQUIPACIÓN:**

En el interior del habitáculo se dispondrán de soportes para:

- Interruptor general iluminado con testigo led.
- Interruptor Sirdee iluminado con testigo led.
- Botonera.
- Luces especiales señalización prioritaria.
- Otras que se determinen.
- Base mechero ubicado en consola central del salpicadero, en la zona que determine la ATGC.

- **OTRAS:**

En el interior del maletero se dispondrán soportes para:

- Amplificador sirena
- Dos cargadores de linterna.
- Módulo de balizas de señalización.
- Base mechero.
- Soporte para seis bastidores para señales portátiles
- Nueve contenedores cilíndricos individuales para señales portátiles.
- Sistema de sujeción para cuatro tetrápodos.
- Soporte para extintor P-3, y/o inhibidor de fuego homologado.

La ATGC determinará en función del modelo de vehículo y del/os equipo/s a instalar, el lugar donde colocar los soportes necesarios.

Todos los elementos deberán carecer de aristas y elementos punzantes que eviten la producción de posibles lesiones a los ocupantes del vehículo.

- **EQUIPAMIENTO PARA EL SERVICIO:**

Deberán venir dotados de:

Módulo determinado por ATGC para el Servicio, debiendo ser de las mismas características a los empleados como dotación en la actualidad por todos los vehículos de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

- **EQUIPACIÓN TÉCNICA:**

- 6 Bastidores de señales plegables.
- 9 Señales serigrafiadas.
- 4 Tetrápodos apilables.
- 4 Balizas de señalización con soporte - Cargador.
- 2 Linternas con cargador y acople amarillo.
- 1 Rollo de cinta de acotamiento.

Decoración.

La recogida en el kit de imagen institucional ATGC.

Equipamiento adicional.

Deberán venir dotados de:

- Cristales de ventanillas laterales, del habitáculo posterior y puerta trasera tintados para evitar la visión desde el exterior.
- Extintor P-3, y/o inhibidor de fuego, a determinar por la D.G.T. (A.T.G.C.).
- Espejo retrovisor interior suplementario para el acompañante, sin instalar.
- Cadenas para la nieve.
- Alfombrillas de goma o similar en piso.
- Dos dispositivos homologados de preseñalización de peligro.
- Mini compresor y kit de reparación de pinchazos.
- Juego de lámparas de repuesto.
- Chaleco de seguridad de color amarillo de alta intensidad.

Preferentemente tendrán:

- Tracción a las cuatro ruedas.
- Cambio automático.
- Faros xenón o leds.
- Navegador.
- Cámara o sensor de aparcamiento.

Condiciones de entrega.

Con el vehículo deberá entregarse la siguiente documentación:

- Libro de instrucciones.

- Operaciones de mantenimiento a realizar.
- Certificado de garantía, la cual comenzará a ser efectiva el día en que el vehículo es destinado a una Unidad en servicio. Los distintos elementos e instalaciones que constituyen este kit deberán estar amparados por un periodo de garantía de al menos igual duración que la correspondiente al propio vehículo.
- Tarjeta de Inspección Técnica, donde se anotarán mediante diligencia las modificaciones efectuadas en el mismo, que como consecuencia de las especificaciones de este pliego se consideren reformas de importancia a efectos de las revisiones periódicas efectuadas por las estaciones ITV.
- Esquema detallado de la instalación eléctrica y mecánica de las modificaciones realizadas en el vehículo, así como esquema de la colocación de los diversos elementos que se deberán instalar, para su correcto montaje en las Unidades, así como su posterior mantenimiento. Se incluirá explicación detallada de la ubicación de relés, tomas de señal, puntos de toma de masa, etc.

KIT PATRULLA RADAR DGT

Datos generales

Kit destinado a vehículos para el servicio de control de velocidad en la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC).

Precio máximo de licitación.

2.000,00 € sin impuestos.

Tipo y características mínimas necesarias que debe reunir el vehículo.

Este sistema se aplicará a vehículos que sean compatibles con la instalación del kit, para el servicio de control de velocidad en la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

	Mínima	Máxima
Longitud (mm)	3900	5000

Transformación.**SISTEMA ELÉCTRICO.**

BATERÍA: suplementaria para los servicios, independiente de la original del vehículo, esta será de ciclo profundo de GEL, de 12 V. y con un mínimo de 90 Ah. el proceso de carga se realizará a través de un sistema que cuando la batería genere una tensión igual o superior a 13,4 V. conecte la batería suplementaria al alternador y mientras la tensión esté por encima de dicho voltaje, cargue las dos baterías. Cuando baje la tensión desconectará la suplementaria de la principal, para así evitar problemas de descarga de la batería original o con los sistemas de START-STOP, en los vehículos que lo posean.

El modelo del radar se determinará por la D.G.T. (A.T.G.C.).

Instalación: desde el hueco del motor hasta la parte del maletero donde se sitúe la CPU del cinemómetro, con el objeto de llevar la señal de salida del tacómetro del vehículo (que previamente habrá sido amplificada por unidad instalada específicamente para ello).

Se instalarán dos cables: positivo y negativo, de color rojo y negro, protegidos por fusible desde la batería auxiliar del vehículo hasta el alojamiento de la fuente de alimentación del radar. Deberán soportar más de 100 A.

Cables de alimentación directo para alimentación de CPU con fusible de 15 A.

A través del relé general previsto en las instalaciones de los patrullas y camuflados, se extraerá un cable para alimentación de una base de mechero que irá protegida por fusible, de esta forma se podrá enchufar el ordenador.

Cables de alimentación directo desde batería original del vehículo protegido con fusible para alimentación de amplificador de señal analógica del tacómetro del vehículo.

Interruptor con cable paralelo desde la consola central del salpicadero hasta el alojamiento de la CPU, con el cartel serigrafiado con el nombre específico "CPU".

Interruptor con cable paralelo desde la consola central del salpicadero hasta el alojamiento de la CPU, con el cartel serigrafiado con el nombre específico "Estabilizador".

Cable de red FTP categoría 5e con conectores empotrados RJ 45 desde consola central hasta asiento trasero.

Cable manguera de 3 x 2.5 mm. desde el foco de flash hasta fuente de alimentación de este.

OTRAS.

Dispondrá de un dispositivo que permita al conductor regular de forma automática la velocidad a que se pretende circular con el vehículo.

Caja con circuito amplificador (tipo Halley) que proporcione la señal analógica requerida por el cinemómetro, irá ubicada en el hueco del motor donde permita su precintado por el Centro Español de Metrología (CEM).

Sistema de desconexión automático de "luz de día" al activar el freno de mano.

INSTALACIONES MECÁNICAS.

Deberán venir dotados de lo siguiente, para:

- Cajeadado y soporte de antena en la zona del paragolpes delantero, también paso protegido de cable al hueco motor que permita el montaje y desmontaje de esta sin necesidad de quitar el paragolpes.
- Cajeadado para foco de flash en la parte izquierda del paragolpes delantero, respetando siempre el faro antiniebla.
- Taladro de 50 mm. de diámetro en la parte derecha del panel de separación del compartimento motor y habitáculo, con tubo flexible cuya longitud será determinada por la D.G.T. (A.T.G.C.) en función del tipo de vehículo.
- Soporte para equipo fotográfico sujeto a la estructura del vehículo y colocado en la zona del salpicadero. Situado de forma que no interfiera en los sistemas de seguridad (airbag) ni suponga un peligro para la seguridad de los ocupantes del vehículo en ninguna circunstancia. Dificultará lo menos posible la visión del conductor.
- Soportes para ordenador portátil: en la parte delantera y en la parte de atrás del asiento del acompañante, según determine la D.G.T. (A.T.G.C.).
- Soportes situados en el maletero para fuente de alimentación CPU y batería suplementaria.
- Soporte para estabilizador de tensión de 12 Vcc.

Decoración.

Equipamiento adicional.

Preferentemente tendrán:

- Tracción a las cuatro ruedas.
- Cambio automático.

- Faros xenón o leds.
- Navegador.
- Cámara o sensor de aparcamiento.

Condiciones de entrega.

Con el vehículo deberá entregarse la siguiente documentación:

- Libro de instrucciones.
- Operaciones de mantenimiento a realizar.
- Certificado de garantía, la cual comenzará a ser efectiva el día en que el vehículo es destinado a una Unidad en servicio. Los distintos elementos e instalaciones que constituyen este kit deberán estar amparados por un periodo de garantía de al menos igual duración que la correspondiente al propio vehículo.
- Tarjeta de Inspección Técnica, donde se anotarán mediante diligencia las modificaciones efectuadas en el mismo, que como consecuencia de las especificaciones de este pliego se consideren reformas de importancia a efectos de las revisiones periódicas efectuadas por las estaciones ITV.
- Esquema detallado de la instalación eléctrica y mecánica de las modificaciones realizadas en el vehículo, así como esquema de la colocación de los diversos elementos que se deberán instalar, para su correcto montaje en las Unidades, así como su posterior mantenimiento. Se incluirá explicación detallada de la ubicación de relés, tomas de señal, puntos de toma de masa, etc.

KIT CAMUFLADO DGT

Datos generales

Kit destinado a vehículos para el servicio patrulla camuflado en la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC).

Precio máximo de licitación.

4.300,00 € sin impuestos.

Tipo y características mínimas necesarias que debe reunir el vehículo.

Este kit se aplicará a vehículos con colores comerciales para el servicio en la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC).

	Mínima	Máxima
Longitud (mm)	3900	5000

Transformación.

SISTEMA ELÉCTRICO:

Deberán estar dotados de:

- **ALTERNADOR:** Que genere un mínimo de 1.000 W.
- **BATERÍA:** Suplementaria para los servicios, independiente de la original del vehículo, esta será **MONOBLOCK HERMÉTICA GEL CICLO PROFUNDO**, de 12 V. y con un mínimo de 100 Ah. Se instalara en lugar protegido.

Sistema de protección de carga de batería que cuando la tensión sea igual o superior a 13,4 V. conecte la batería suplementaria al alternador y mientras la tensión esté por encima de dicho voltaje, cargue las dos baterías.

Así como un sistema de protección de descarga de la batería que cuando baje la tensión por debajo de los 11,5 V. desconecte la suplementaria de la principal, para así evitar problemas de descarga de la batería original del vehículo.

• INSTALACIONES ELÉCTRICAS:

Todas las instalaciones dispondrán de fusibles de protección tipo bayoneta, en cajas múltiples, ubicados en una zona de fácil acceso y protección adecuada.

Las instalaciones que provean energía a los equipos o sistemas a instalar dispondrán de conectores terminales macho y hembra para su adaptación a los equipos en servicio usados actualmente, bajo supervisión de la ATGC.

Se instalará un Interruptor general con testigo led así como un controlador/protector de descarga de la batería con sistema de desconexión ajustable de menos de 11,5 V., y protegido por fusible de 5 A. que active un relé de 100 A. como mínimo para dar alimentación a los distintos servicios:

Dispondrá de instalación para:

- Sirena electrónica con fusibles y cableados según fabricante.
- Impresora y terminal TABLET, fusible de 7,5 A.
- Cargadores de linternas, fusible de 5 A.
- Baliza de señalización, fusible de 10 A.
- Botonera y amplificador de sirena, con fusibles de valor según fabricante.
- Instalación para cartel TRASERO, con fusibles de valor según fabricante.
- Instalación para cartel PARASOL, con fusibles de valor según fabricante.
- Dos bases de mechero, fusible de 25 A. cada uno.
- Una base de mechero para prioritario magnético, fusible de 25 A.
- Focos de led de señalización prioritaria, fusible de 10 A.
- Otras que se determinen.

• **TELECOMUNICACIONES.**

- **SIRDEE:** Alimentación directa de la batería original del vehículo con cable paralelo de 2 x 2,5 mm., con interruptor general con testigo led, protegido por fusible tipo bayoneta de 10 A. en caja cerrada y estanca a la humedad situada en el habitáculo del motor. El cable del conector de alimentación sobresaldrá del lugar de la instalación del terminal aproximadamente unos 30 cm.

- El altavoz de la emisora será de 4 Ohm. y 20 W., de alta eficiencia (PEKEY o similar), independiente de los originales del vehículo y una línea de alimentación de 2 x 1,5 mm.

- Conector de alimentación: será de cuatro vías macho y hembra o el que determine en cada momento la ATGC.

- BIV y AVL y/o CCB900: Alimentación directa de batería con cable paralelo de 2 x 1,5 mm. como mínimo, al mismo interruptor que el SIRDEE y con su fusible de alimentación en común.

- **TRAMO:** Cable de 2 x 1,5 mm para impresora y terminal TABLET.

• **OTROS ACCESORIOS:**

Montaje de los equipos de SIRDEE (cableado y soportes BIV a AVL y/o BIV a CCB900, etc.)

Estas instalaciones como sus soportes, será suministrado por la ATGC. Para su montaje en los vehículos.

• **EQUIPACIÓN TÉCNICA:**

• **SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN ÓPTICO ACÚSTICA.**

La ATGC. determinará el modelo de señalización óptico acústico a montar, así como el tipo de cableado, conectores y terminales que se deberá instalar.

Instalación completa para sirena electrónica, Cartel trasero y cartel parasol según especificaciones del fabricante de los mismos, siempre que cumpla el punto anterior, protegida por fusibles tipo bayoneta alojados en el habitáculo del motor.

Dispondrá además de los siguientes elementos:

- Prioritarios internos frontales colocados en los extremos del salpicadero, compuesto por dos focos de luz azul y roja en consola-soporte con la forma del parabrisas, transparente hacia delante y opaco hacia tras de dimensiones mínimas para no interferir el campo visual del conductor, constituidos cada uno de ellos por al menos TRES leds de ambos colores y una potencia mínima de 3 W., colocados de forma simétrica y fija, las dos luces rojas en el interior de ambos y las azules en el exterior de dichos focos, serán de doble destello alternativo.

La ubicación concreta será determinada por ATGC, en el parabrisas delantero, de forma que no reflejen hacia el interior los destellos.

Su activación se realizará de forma simultánea y automática con las luces prioritarias azules o azules y rojas con la señal de detención, que se gobernarán a través de la botonera de la sirena.

- Dos focos destellantes de tulipa transparente y de luz azul, de unas dimensiones ajustadas al frontal del vehículo, constituidos cada uno de ellos por al menos SEIS led de luz azul y una potencia mínima de 3 W. cada uno, serán de doble destello alternativo e integrados en la parte interior y superior de la rejilla delantera del vehículo, de forma simétrica y a la altura de los faros de este, en forma de V, con los focos azul y blanco de la parte inferior de la rejilla. Su ubicación definitiva será determinada ATGC.

- Dos focos destellantes de tulipa transparente, constituidos cada uno de ellos por al menos SEIS led, TRES azules y TRES blancos, de unas dimensiones ajustadas al frontal del vehículo, y una potencia mínima de 3 W cada uno. Serán de doble destello alternativo e integrados en la parte interior e inferior de la rejilla delantera del vehículo, de forma simétrica y a la altura de los faros de este, en forma de V, con los azules en la parte superior de esta. Su ubicación definitiva será determinada ATGC.

Su activación se realizará de forma simultánea y automática con las luces prioritarias azules, que se gobernarán a través de la botonera de la sirena.

- Dos focos destellantes, de luz AZUL, que funcionaran a la vez con las luces azules prioritarias, de dimensiones adecuadas al modelo del vehículo, constituidos cada uno de ellos por al menos seis leds de una potencia mínima de 3 W. cada uno, integrados dentro de las ventanillas traseras. Poseerán la suficiente intensidad luminosa para que a través del cristal tintado sea visible a una distancia mínima de 50 metros en condiciones de luz diurna, con soporte orientable de plástico negro que impida la iluminación hacia el interior del habitáculo.

La ubicación concreta será determinada por ATGC, de forma que no reflejen hacia el interior los destellos.

Dos focos destellantes, de luz AZUL, que funcionaran a la vez con las luces azules prioritarias, y otros dos de las mismas características, de luz ÁMBAR, que funcionarán sólo cuando estén encendidas las ámba, del cartel trasero, de dimensiones adecuadas al modelo del vehículo, constituidos cada uno de ellos por al menos seis leds de una potencia mínima de 3 W. cada uno. Estos podrán ser sustituidos, en caso de dificultades técnicas o por diseño propio del portón del vehículo, por dos focos de al menos OCHO leds cada uno (mitad color azul, mitad ámba), no variando su forma de funcionamiento. De cualquier manera, éstos irán integrados dentro del portón trasero en su parte superior interna. Su diseño y ubicación será definitiva será determinada por la ATGC.

-

Se activarán SOLAMENTE cuando se levante el mismo y estén en uso las luces prioritarias o el ámba del cartel trasero.

Otras que se determinen.

La ATGC. siempre determinará el modelo de equipamiento a montar.

Tres bases de mechero, dos ubicadas en el habitáculo y otra en el maletero.

El amplificador de la sirena y la caja de control de los focos de led se ubicarán preferentemente en el maletero del vehículo.

OTRAS INSTALACIONES.

- Cable de alimentación de 2 x 1,5 mm. y manguera de 5 x 1 mm. desde el cartel abatible hasta los interruptores de control del cartel abatible trasero.
- Cable de 2 x 1,5 mm. para cartel parasol.
- Cable de 2 x 1,5 mm. para linternas.
- Cable de 2 x 1,5 mm. para lámparas de señalización.
- Cable de 2 x 2,5 mm. para bases de mechero.
- Otras que se determinen.

● EQUIPACIÓN MECÁNICA:

La ubicación de todas estas instalaciones no deberá afectar la visión ni la libertad de movimientos de conductor y ocupante, ni interferir en el funcionamiento de los elementos de seguridad del vehículo.

Los soportes dispondrán de tuercas remachadas o pasos roscados dependiendo del equipamiento a montar por esta, así como la tornillería prevista.

Deberán venir dotados de los siguientes elementos, para:

● SEÑALIZACIÓN ÓPTICO ACÚSTICA:

La unidad de control que acciona la sirena irá alojada en una posición que permita su manejo tanto por el conductor como por el acompañante. Se instalará una base para la fijación del soporte de la botonera, con su alojamiento para paso de cables y sujeción con tornillos.

El altavoz de la sirena deberá ir alojado detrás de la rejilla delantera del vehículo y orientado hacia delante, con un soporte robusto que evite su desprendimiento.

● SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATIZACIÓN DE DENUNCIAS:

Equipos SIRDEE.

- **SIRDEE:** Soporte para fijación del terminal radio en el salpicadero del vehículo, al alcance de conductor y pasajero del asiento delantero.

Soporte para módulos de SIRDEE (BIV a AVL y/o BIV a CCB900).

Soporte sin instalar para otro terminal de radio.

La ATGC en función del modelo de vehículo, determinará el lugar a instalar estos soportes.

La antena se instalará en el centro del techo del vehículo, procediendo por su interior a un lijado de pintura, colocación de arandela estriada y guiado de cable coaxial.

Las antenas serán suministradas por la ATGC.

- **TRAMO: (Proyecto Informatización de Denuncias).**

Soporte de impresora y terminal TABLET, en ubicación que determine la ATGC.

- **OTRA EQUIPACIÓN:**

En el interior del habitáculo se dispondrán de soportes para:

- Interruptor general iluminado con testigo led.
- Interruptor Sirdee iluminado con testigo led.
- Luces especiales de señalización prioritaria.
- Soporte para cartel parasol.
- Soporte para cartel trasero.
- Otras que se determinen.
- Base de mechero ubicada en consola central del salpicadero, en zona que determine la ATGC.
- Base de mechero para el prioritario magnético, ubicada en el lado del acompañante, en zona que se determine por la ATGC.

- **OTRAS.**

En el interior del maletero se dispondrá de soportes para:

- Amplificador sirena.
- Dos cargadores de linterna.
- Módulo cargador de cuatro balizas de señalización.
- Base de mechero.
- Soporte para cuatro bastidores para señales portátiles
- Cuatro contenedores cilíndricos individuales para señales portátiles.
- Sistema de sujeción para cuatro tetrápodos.
- Soporte para extintor P-3, y/o inhibidor de fuego homologado.
- Todos los elementos deberán carecer de aristas y elementos punzantes que eviten la producción de posibles lesiones a los ocupantes del vehículo.

La ATGC determinará, en función del modelo de vehículo y del/os equipo/s a instalar, el lugar dónde colocar los soportes necesarios.

- **EQUIPAMIENTO PARA EL SERVICIO:**

Deberán venir dotados de:

Módulo determinado por ATGC para el Servicio, debiendo ser de las mismas características técnicas a los empleados como dotación en la actualidad por todos los vehículos de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

- **EQUIPACIÓN TÉCNICA:**

- 4 Bastidores de señales plegables.
- 4 Señales serigrafiadas.
- 3 Tetrápodos apilables.
- 4 Balizas de señalización con soporte - cargador.
- 2 Linternas con cargador y acople amarillo.
- 1 Rollo de cinta de acotamiento.

- **SIRENA ELECTRÓNICA CON MEGAFONIA.**

Compuesta por caja de control, difusor acústico (Altavoz) y unidad de mando.

- **Caja de control:** Constituido por un solo módulo, resistente a vibraciones y humedad, donde se alojarán los circuitos eléctricos/electrónicos, los interfaces de entrada y salida, con sus correspondientes conectores y los anclajes de sujeción.

El circuito de amplificación suministrará una potencia de 100 W como mínimo en el rango de impedancias comprendido entre 4 – 16 Ω y estará protegido contra cortocircuito y circuito abierto.

Igualmente el conjunto de los circuitos eléctricos/electrónicos, estarán protegido contra sobretensiones y temperaturas elevadas.

Su alimentación será a 12 VCC con un consumo máximo de 12A.

A través del circuito generador de frecuencias se producirán los siguientes tonos:

1. **WAIL:** Barrido de la banda de frecuencia de 650 Hz a 1200 Hz empezando por la parte inferior de los mismos. La frecuencia del barrido será aproximadamente de 12 ciclos/minuto.
2. **YELP:** Igual que el tono 1º, pero la frecuencia será aproximadamente de 180 ciclos/minuto.
3. **DOS TONOS:** Dos frecuencias alternativas, de 550 y 750 Hz, variable de forma automática con una frecuencia de unos 33 ciclos/minuto.

Dispondrá de un sistema de megafonía estándar y retardada, para evitar acoples cuando se utilice esta con las ventanas del vehículo abiertas.

- Mensaje procedente del micrófono del propio sistema.
- Reproducción de las comunicaciones recibidas por el SIRDEE.

- **Difusor acústico:** Este dispositivo estará constituido por un altavoz cuadrado, DINAMAX o similar, debiendo garantizar una presión sonora de 120 dB en la curva "A", medido en el eje central de máxima intensidad sonora del lobulo de salida del difusor acústico y a dos metros de distancia entre el micrófono del sonómetro y el eje del lobulo de salida del sonido.

La activación de cualquier tono de sirena lleva implícito el funcionamiento simultáneo del conjunto de luces prioritarias azules.

- **Botonera de mando:** Constituida por una unidad de dimensiones máximas, 160 x 70 x 40 mm, con teclas o pulsadores suficientes para que se puedan activar las funciones de control de las luces especiales y sirena; con combinación de colores y mensajes serigrafados, retroiluminados, que permitan su utilización de forma intuitiva, así como conexión para micrófono de mano.

Los colores serán: verdes para sirena, azules para luces de prioridad, rojos para detención, etc.

TECLAS CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y COLORES:



ESPECIFICACIONES PARA LA INCLUSIÓN DE KITS EN EL A.M. 14/2022 VEHÍCULOS TURISMOS

LUCES PRIORITARIAS Y SIRENA (Tecla azul oscuro).

Una pulsación, activa la sirena continua tono “Wail”, luces prioritarias azules y carteles parasol y fijo posterior con el mensaje “**G. Civil / Tráfico**”.

Pulsando sucesivamente o con toques de Claxon cambia el tono secuencialmente a “Yelp”, “Wail” y “Bitonal”.

Con otra pulsación de más de dos segundos en las desconectará.



SOLO LUCES PRIORITARIAS (Tecla azul).

Una pulsación, activa las luces prioritarias azules, carteles parasol y fijo posterior con el mensaje “**G. Civil / Tráfico**”.

Con otra pulsación de más de dos segundos en las desconectará.



SEÑAL DETENCIÓN (Tecla roja).

Una pulsación, activa las luces prioritarias azules, luces rojas, cartel parasol con el mensaje “**G. CIVIL**” / “**ALTO**” y cartel fijo posterior con el mensaje “**G. Civil / Tráfico**”, además transcurridos tres segundos se activará automáticamente un ciclo corto de sirena, tono wail.

Con toques manuales de claxon se volverá a reproducir el tono corto de sirena wail.

Una segunda pulsación desconectará las luces rojas, permaneciendo las azules encendidas.

Con otra pulsación de más de dos segundos en las desconectará.



MANUAL SONIDO MANUAL (Tecla blanca).

Activación tono de sirena “WAIL” mientras el operador esté pulsando esta.



TECLA ON-OFF LUCES AMBAR TRASERAS DIRECCIONALES (Tecla blanca).

Activa / desactiva Luces Ámbar Posteriores y azules del panel posterior y el mensaje que determine la ATGC.

Cuando lo pulsemos se activarán en modo alternativo.

Con las teclas de flechas haremos las siguientes funciones:



Pulsador izquierdo desplazamos luces ámbar hacia la izquierda.

Pulsador central desplazamos luces ámbar del centro hacia fuera.

Pulsador derecho desplazamos luces ámbar hacia la derecha.



PULSADOR PARO (Tecla blanca).

Una pulsación desactiva cualquier función que este en funcionamiento sirena, luces, radio, etc y deja el equipo en espera.



PULSADOR BACK (Tecla blanca).

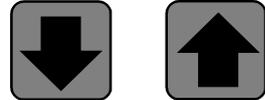
Una pulsación retrocedemos de los diferentes menús de funciones, Mensajes de texto, ajustes de micro, etc.



PULSADOR DEL MENÚ DE TESTOS, FUNCIONES CARTEL Y CONFIRMACIÓN.

Una pulsación entramos en el menú de mensajes y funciones Seleccionamos el mensaje de texto o volumen del micro.

Con las teclas de flechas haremos las siguientes funciones:



Bajamos y subimos los distintos mensaje de testo y resto de funciones, etc.



PULSADOR RADIO (Tecla blanca).

Una pulsación actiba las comunicaciones recibidas del SIRDEE, esta función permite escuchar en el exterior los mensajes recibidos, a traves del amplificador de la sirena.



TECLA ON - OFF ATENUADOR SIRENA.

Una pulsación Activa el atenuador de la sirena (baja intensidad).
Una segunda pulsación Desactiva atenuador sirena (alta intensidad).

MICRÓFONO DE MANO.

Con cable extensible a la botonera de mando, con pulsador PTT integrado, para su uso en megafonía. Tendrá soporte para instalación en el salpicadero del vehículo. Si esta activada la sirena y pulsamos el micro la sirena deja de funcionar, y al soltar vuelve a sonar.

La disposición de los pulsadores se realizará en dos niveles dentro del mando: nivel superior funciones principales del conjunto óptico/acústico y nivel inferior resto de las mismas.

Todo el conjunto dispondrá de un interruptor general de conexión y desconexión del sistema óptico/acústico.

- **PRIORITARIO MAGNETICO:**

Compuesto por un cabezal de bajo perfil, con una fijación magnética mediante un conjunto de imanes con protección antirrayaduras y ventosas, en número suficiente para evitar su desprendimiento del techo del vehículo a una velocidad máxima de 200 km/h., y un cableado espiral de alimentación con conector mechero.

Dispondrá en su interior de un circuito electrónico de alimentación, con LED de alta intensidad y reflector parabólico para maximizar la intensidad luminosa de estos.

Funcionará de forma intermitente, con doble destello a 2 hertzios, con impulso principal largo seguido de secuencia corta.

- **Características:**
- Corona de 10 Led azules como mínimo, de una potencia de 3w cada uno.
- Tulipa de Policarbonato con tratamiento UV azul.
- Base de PVC de alta resistencia.
- Fijación por imanes y ventosas.
- Cable rizado, longitud extendido 2m.
- Tensión 12Vcc, 2 Amp máximo.
- Medidas: 140 x 100 mm máximo.
- Temperatura: -30°C hasta 50°C.
- Peso: 800 gr máximo.

- **CARTEL PARASOL.**

Compuesto por pantalla alfanumérica.

- **Pantalla alfanumérica:** Irá situada en el interior de la parte frontal del vehículo, en el parasol del acompañante, orientado hacia el frontal, de tal forma que sea visible para un usuario que esté situado delante del vehículo camuflado.

Usará un sistema de sujeción fijo con tornillo, u otro sistema sin perforaciones, a fin de adaptarse a los distintos vehículos, de tal forma que su instalación no suponga peligro para los ocupantes del vehículo camuflado, y no se desprenda en caso de vibraciones o accidente.

Presentará dos modos de funcionamiento:

1. Mensaje de forma alternativa con la inscripción “**G. CIVIL** “ - “**TRAFICO**”, con una alternancia de un segundo cada uno. Funcionará exclusivamente con las luces azules de prioridad.
2. Mensaje de forma alternativa con la inscripción “**G. CIVIL** “ - “**ALTO**”, con una alternancia de un segundo cada uno, con el texto presentado de forma espejular. Funcionará exclusivamente con las luces de detención obligatoria.

Sus dimensiones máximas serán de 330 x 100 x 30 mm. (ancho, alto y fondo).

Peso: máximo 650 gr.

Tendrá una matriz de diodos leds multiplexados con un mínimo de 340 leds rojos, de alta intensidad, que permita leer claramente el mensaje desde un vehículo que preceda al oficial.

Permitirá programar 2 mensajes mínimos, fijos intermitentes en vista normal y espejular inverso.

- **CARTEL FIJO DE INFORMACIÓN VARIABLE.**

Compuesto por pantalla alfanumérica, luces azules y ámbar.

- **Características:**

- Dimensiones máximas 530 x 150 x 55 mm. (ancho, alto y fondo).
- Matriz de leds para mensajes un mínimo de 510 leds rojos.
- Matriz de barra direccional de al menos 110 leds ámbar.
- Dos grupos de 6 leds 3 vatios de color azul colocados en los extremos en modo alternativo.
- Mensaje pregrabado a la activación de las luces azules G. CIVIL / TRAFICO, en modo alternativo.
- Posibilidad de programar un mínimo de 50 mensajes así como en otros idiomas.

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

- El objeto de estas será la identificación del vehículo camuflado en un momento dado como perteneciente a Guardia Civil de Tráfico.
- Cartel fijo para dar información al vehículo que antecede al oficial, con mensaje alternativo “G. CIVIL - TRAFICO”.
- Dispondrá de una matriz de diodos LED de color rojo de alta intensidad, 9 caracteres mínimos.
- Además del mensaje inicial, tendrá la posibilidad de otros mensajes pregrabados. Todos deberán ser legibles a una distancia mínima de 50 metros, y tendrá la intensidad suficiente para su correcta visibilidad en condiciones lumínicas diurnas, y tras el cristal tintado de la luneta trasera.
- Permitirá programar al menos 50 mensajes en vista normal, con posibilidad de otros idiomas, así como mostrar textos fijos o alternativos.
- Su activación, manejo será efectuado por medio de la botonera de la unidad de mando de la sirena, así como su programación a través de puerto USB.
- Además de mostrar el mensaje que seleccionemos, dispondrá de dos matrices de leds de alta intensidad de color azul a cada extremo del mismo, de doble destello alternativo.

- Junto con el mensaje en caracteres rojos, la matriz dispondrá de la opción de una barrera de focos led ámbar de alta intensidad, para señalar el vehículo cuando esté parado en el arcén. Deberá tener la intensidad suficiente para su correcta visibilidad en condiciones lumínicas diurnas, y tras el cristal tintado de la luneta trasera.
- El cartel reunirá las características adecuadas para facilitar el normal anclaje en la bandeja de la luna trasera del vehículo de forma segura.
- Sera de color negro.

Decoración.

Equipamiento adicional.

Deberán venir dotados de:

- Cristales de ventanillas laterales, del habitáculo posterior y puerta trasera tintados para evitar la visión desde el exterior.
- Extintor P-3, y/o inhibidor de fuego, a determinar por la ATGC.
- Espejo retrovisor interior suplementario para el acompañante, sin instalar.
- Cadenas para la nieve.
- Alfombrillas de goma o similar en piso.
- Dos dispositivos homologados de preseñalización de peligro.
- Mini compresor y kit de reparación de pinchazos.
- Juego de lámparas de repuesto.
- Chaleco de seguridad de color amarillo de alta intensidad.
- Placas de matrícula oficial con numeración asignada por la ATGC y en su caso placas de matrícula ordinaria. Deberán portar instaladas en el momento de su entrega las que se determine por la ATGC.

Condiciones de entrega.

Con el vehículo deberá entregarse matriculado y con la siguiente documentación:

- Libro de instrucciones.
- Operaciones de mantenimiento a realizar.
- Certificado de garantía, la cual comenzará a ser efectiva el día en que el vehículo es destinado a una Unidad en servicio. Los distintos elementos e instalaciones que constituyen este kit deberán estar amparados por un periodo de garantía de al menos igual duración que la correspondiente al propio vehículo.
- Tarjeta de Inspección Técnica, donde se anotarán mediante diligencia las modificaciones efectuadas en el mismo, que como consecuencia de las especificaciones de este pliego se consideren reformas de importancia a efectos de las revisiones periódicas efectuadas por las estaciones ITV.
- Esquema detallado de la instalación eléctrica y mecánica de las modificaciones realizadas en el vehículo, así como esquema de la colocación de los diversos elementos que se deberán instalar, para su correcto montaje en las Unidades, así como su posterior mantenimiento. Se incluirá explicación detallada de la ubicación de relés, tomas de señal, puntos de toma de masa, etc.

KIT PATRULLA TODOTERRENO DGT

Datos generales

Kit destinado a vehículos uniformados todo terreno para el servicio patrulla en la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC).

Precio máximo de licitación.

6.700,00 € sin impuestos.

Tipo y características mínimas necesarias que debe reunir el vehículo.

Este kit se aplicará a vehículos todoterrenos y todocaminos con tracción 4x4 uniformados de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC).

	Mínima	Máxima
Longitud (mm)	3900	5000

Transformación.**SISTEMA ELÉCTRICO.**

Deberán estar dotados de:

- **ALTERNADOR:** que genere mínimo 1.000 W.
- **BATERÍA SUPLEMENTARIA:** para los servicios, independiente de la original del vehículo, esta será **MONOBLOCK HERMÉTICA GEL CICLO PROFUNDO**, de 12 V. y con un mínimo de 75 Ah. Se instalará en lugar protegido.

Sistema de protección de carga de batería que cuando la tensión sea igual o superior a 13,4 V. conecte la batería suplementaria al alternador y mientras la tensión esté por encima de dicho voltaje, cargue las dos baterías.

Sistema de protección de descarga de la batería para que cuando baje la tensión por debajo de los 11,5 V. desconecte la suplementaria de la principal, para así evitar problemas de descarga de la batería original del Vehículo.

- **INSTALACIONES ELÉCTRICAS:**

Todas las instalaciones dispondrán de fusibles de protección tipo bayoneta, en cajas múltiples, ubicadas en una zona de fácil acceso y protección adecuada.

Las instalaciones que provean energía a los equipos o sistemas a instalar dispondrán de conectores terminales macho y hembra para su adaptación a los equipos en servicio usados actualmente, bajo supervisión de la ATGC.

Se instalará un Interruptor general con testigo led, protegido por fusible de 5 A., que active un relé 100 A. como mínimo, para dar alimentación a los distintos servicios.

Dispondrá de instalación para:

- Puente de señalización, con fusibles y cableado, según especificaciones fabricante.
- Botonera y amplificador sirena, con fusibles de valor según fabricante.
- Focos de led de señalización prioritaria, fusible de 10 A.
- Impresora y TABLET, fusible de 7,5 A.
- Cargador de linternas, fusible de 5 A.
- Cargador balizas de señalización, fusible de 10 A.
- Dos bases de mechero, fusible de 25 A. cada uno.
- Otras que se determinen.

• **TELECOMUNICACIONES:**

- **SIRDEE:** Alimentación directa de batería original del vehículo con cable paralelo de 2 x 2,5 mm., con interruptor general con testigo led, protegido por fusible tipo bayoneta de 10 A. en caja cerrada y estanca a la humedad situado en el habitáculo del motor. El cable del conector de alimentación sobresaldrá del lugar de la instalación del terminal aproximadamente unos 30 cm.

El altavoz de la emisora será de 4 Ohm. y 20 W. de alta eficiencia (PEKEY o similar), independiente de los originales del vehículo, y una línea de alimentación de 2 x 1,5 mm.

Conector de alimentación: será de cuatro vías macho y hembra o el que determine en cada momento la Dirección General de Tráfico (Agrupación de Tráfico Guardia Civil).

BIV y AVL y/o BIV a CCB900: Alimentación directa de batería con cable paralelo de 2 x 1,5 mm como mínimo, al mismo interruptor que el SIRDEE, y con su fusible de alimentación en común.

- **TRAMO:** Cable de 2 x 1,5 mm para impresora y terminal TABLET.

• **OTROS ACCESORIOS:**

Montaje de los equipos de SIRDEE (cabreado y soportes BIV a AVL y/o BIV a CCB900, etc.)

Estas instalaciones como sus soportes, será suministrado por la ATGC. Para su montaje en los vehículos.

• **EQUIPACIÓN TÉCNICA:**

- **SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN ÓPTICO ACÚSTICA:**

La ATGC. determinará el modelo de puente-sirena a montar, así como el tipo de cableado, conectores y terminales que se deberá instalar.

Instalación completa para puente de señalización y sirena electrónica, según especificaciones del fabricante de los mismos, siempre que cumpla el punto anterior, protegida por fusibles tipo bayoneta alojado en el habitáculo del motor.

Preinstalación, en los extremos del salpicadero delantero, de los focos prioritarios y detención.

La ubicación concreta será determinada por ATGC, en el parabrisas delantero, de forma que no reflejen hacia el interior los destellos.

Dispondrá además de los siguientes elementos:

- Dos focos destellantes de tulipa transparente y de luz azul, de unas dimensiones ajustadas al frontal del vehículo, constituidos cada uno de ellos por al menos SEIS led de luz azul y una potencia mínima de 3 W. cada uno, serán de doble destello alternativo e integrados en la parte superior de la rejilla delantera del vehículo, de forma simétrica y a la altura de los faros de este,

en forma de V, con los focos azul y blanco de la parte inferior de la rejilla. Su ubicación definitiva será determinada ATGC.

Se activarán de forma simultánea y automática con las luces prioritarias azules del puente de señalización.

- Dos focos destellantes de tulipa transparente, constituidos cada uno de ellos por al menos SEIS led, TRES azules y TRES blancos, de unas dimensiones ajustadas al frontal del vehículo, y una potencia mínima de 3 W cada uno. Serán de doble destello alternativo e integrados en la parte inferior de la rejilla delantera del vehículo, de forma simétrica y a la altura de los faros de este, en forma de V, con los azules en la parte superior de esta. Su ubicación definitiva será determinada ATGC.

Se activarán de forma simultánea y automática con las luces prioritarias azules del puente de señalización.

- Dos focos destellantes de tulipa transparente azules constituidos cada uno de ellos por al menos SEIS led y una potencia mínima de 3 W, similares a los instalados en la parte frontal, situados en ambas aletas delanteras, de forma simétrica. Su ubicación definitiva será determinada ATGC.

- Dos focos destellantes de tulipa transparente azules constituidos cada uno de ellos por al menos SEIS led y una potencia mínima de 3 W, similares a los instalados en la parte frontal, situados en ambas aletas traseras, de forma simétrica. Su ubicación definitiva será determinada ATGC.

- Dos focos destellantes de tulipa transparente azules constituidos cada uno de ellos por al menos SEIS led y una potencia mínima de 3 W, similares a los instalados en la parte frontal, situados en la parte superior exterior del portón trasero, de forma simétrica. Su ubicación definitiva será determinada ATGC.

Se activarán de forma simultánea y automática con las luces de cruceo y prioritarias azules del puente de señalización.

- Dos focos destellantes de tulipa transparente, de luz AZUL, que funcionaran a la vez con las luces azules prioritarias del puente, y otros dos de las mismas características, de luz ÁMBAR, que funcionarán sólo cuando estén encendidas las ámbar traseras del puente, de dimensiones adecuadas al modelo del vehículo, constituidos cada uno de ellos por al menos SEIS leds de una potencia mínima de 3 W. cada uno. Éstos podrán ser sustituidos, en caso de dificultades técnicas o por diseño propio del portón del vehículo, por dos focos de al menos OCHO leds cada uno (mitad color azul, mitad ámbar), no variando su forma de funcionamiento. De cualquier manera, éstos irán integrados dentro del portón trasero en su parte superior interna. Su diseño y ubicación será definitiva será determinada por la ATGC.

Se activarán SOLAMENTE cuando se levante el mismo y estén en uso las luces prioritarias o el ámbar del puente.

- El amplificador de la sirena y alimentación de los focos de led, se ubicarán preferentemente en el maletero del vehículo.

- Dos bases de mechero, una ubicada en el habitáculo y otra en el maletero.

● **OTRAS INSTALACIONES PARA:**

- Cable de 2 x 1,5 mm para linternas.
- Cable de 2 x 1,5 mm para lámparas de señalización.
- Cable de 2 x 2,5 mm para bases de mechero.
- Otras que se determinen.

- **EQUIPACIÓN MECÁNICA:**

La ubicación de todas estas instalaciones no deberá afectar la visión ni la libertad de movimientos del conductor y ocupante ni interferir el funcionamiento de los elementos de seguridad del vehículo.

Los soportes dispondrán de tuercas remachadas o pasos roscados dependiendo del equipamiento a montar por esta, así como la tornillería prevista

Deberán venir dotados de los siguientes elementos, para:

- **SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATIZACIÓN DE DENUNCIAS:**

Equipos SIRDEE.

SIRDEE: Soporte para fijación del terminal radio en el salpicadero del vehículo, al alcance de conductor y pasajero de asiento delantero.

Soporte para módulos de SIRDEE (BIV a AVL y/o BIV a CCB900).

Soporte sin instalar para otro terminal de radio.

La Dirección General de Tráfico (Agrupación de Tráfico Guardia Civil) en función del modelo de vehículo, determinará el lugar a instalar estos soportes.

Antena se instalará en el centro del techo del vehículo, procediendo por su interior a un lijado de pintura y colocación de arandela estriada y guiado de cable coaxial.

Las antenas serán suministradas por la ATGC.

- **TRAMO: (Proyecto Informatización de Denuncias).**

Soporte de impresora y terminal TABLET, en sitio que se determine por la ATGC.

- **SEÑALIZACIÓN ÓPTICO ACÚSTICA:**

Para el puente de señalización habrá un anclaje al techo del vehículo, de forma fija a éste, con la solidez necesaria para evitar su desprendimiento durante la marcha.

Las botoneras que accionan el puente y la sirena irán alojadas en una posición que permitan su manejo tanto por el conductor como por el acompañante. Se instalará una base para la fijación de los soportes de cada botonera, con alojamiento para paso de cables y sujeción con tornillos.

El altavoz de sirena deberá ir alojado detrás de la rejilla delantera del vehículo, orientada hacia delante, con soporte robusto que evite su desprendimiento.

La ATGC. en función del modelo de vehículo, determinará el lugar donde realizar estas instalaciones.

- **OTRA EQUIPACIÓN:**

En el interior del habitáculo se dispondrán de soportes para:

- Interruptor general iluminado con testigo led.
- Interruptor Sirdee iluminado con testigo led.
- Botonera.
- Luces especiales señalización prioritaria.
- Otras que se determinen.
- Base mechero ubicado en consola central del salpicadero, en la zona que determine la ATGC.

- **OTRAS:**

En el interior del maletero se dispondrán soportes para:

- Amplificador sirena
- Dos cargadores de linterna.
- Módulo de balizas de señalización.
- Base mechero.
- Soporte para seis bastidores para señales portátiles
- Nueve contenedores cilíndricos individuales para señales portátiles.
- Sistema de sujeción para cuatro tetrápodos.
- Soporte para extintor P-3, y/o inhibidor de fuego homologado.

La ATGC determinará en función del modelo de vehículo y del/os equipo/s a instalar, el lugar donde colocar los soportes necesarios.

Todos los elementos deberán carecer de aristas y elementos punzantes que eviten la producción de posibles lesiones a los ocupantes del vehículo.

● **EQUIPAMIENTO PARA EL SERVICIO:**

Deberán venir dotados de:

Módulo determinado por ATGC para el Servicio, debiendo ser de las mismas características a los empleados como dotación en la actualidad por todos los vehículos de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

● **EQUIPACIÓN TÉCNICA:**

- 6 Bastidores de señales plegables.
- 9 Señales serigrafiadas.
- 4 Tetrápodos apilables.
- 4 Balizas de señalización con soporte - Cargador.
- 2 Linternas con cargador y acople amarillo.
- 1 Rollo de cinta de acotamiento.

- **2 palas de nieve:**

Deberán estar construidas de manera que cuando no sea preciso su utilización éstas puedan ser plegadas o desmontadas, para acortar su longitud en base a permitir un mejor almacenaje dentro del vehículo oficial.

Tendrán forma ergonómica, para facilitar su manejo.

Deberán ser suministradas con una funda impermeable que proteja la totalidad de la pala, debiendo ser esta bolsa de gran resistencia y durabilidad.

Estarán fabricadas conforme a normativa CE, y dispondrán del correspondiente marcado y declaración de conformidad, que en su caso podrá ser sustituido por un certificado expedido por el fabricante donde indique expresamente que el material es conforme a la normativa vigente española y comunitaria.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE REFERENCIA DE LAS PALAS DE NIEVE:

- Deberán de cumplir las siguientes características:
- Peso inferior a 3 Kgs.
- Deberán ser resistentes y no presentar ninguna torsión o deformación bajo carga.
- Deberán estar dotadas de un tratamiento superficial tipo imprimación, o recubrimiento plástico que impidan la oxidación y doten al material externo de una larga duración.
- Longitud total plegada no superior a 1200 mm.

- Estructura de sustento o mástil:
- Construidas en un máximo de 2 piezas, siendo estas: tramo 1 o de pala corta constituido conjunto de mástil y cabeza de pala; tramo 2 o de pala larga constituido por conjunto de mástil y cabeza de pala y un segundo mástil adicional.
- Tramo 1. Longitud total no superior a 1000 mm.
- Tramo 2. Longitud total no superior a 1500 mm.
- Las uniones entre tramos serán de acero.
- Grosor del tubo/cuerpo de un mínimo de 35 mm. de tipo multinúcleo.

- Estructura de cabeza de pala:
- Ancho mínimo de hoja: 190 mm;
- Grosor mínimo de 2 mm.
- Con tratamiento térmico para dotarla de durabilidad.
- Bordes afilados para facilitar el corte de la nieve.

- Estructura de mango o agarre:
- Las uniones entre mango y estructura serán de acero.
- Terminaciones de agarre en goma.
- Agarre anatómico.
- Grosor del tubo/cuerpo de un mínimo de 35 mm. de tipo multinúcleo.

- **2 alfombras auto rescate:**

Serán compatibles para ser utilizadas tanto en arena, como barro o nieve.

Como característica principal deberá ser de tipo peldaños, que permita su fácil y rápida recogida así como su montaje, permitiendo unas dimensiones de almacenaje reducidas dentro del vehículo oficial y deberán venir alojadas dentro de una bolsa tipo maleta o similar.

Estarán fabricadas conforme a normativa CE, y dispondrán del correspondiente marcado y declaración de conformidad, que en su caso podrá ser sustituido por un certificado expedido por el fabricante donde indique expresamente que el material es conforme a la normativa vigente española y comunitaria.

CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE REFERENCIA DE LAS ALFOMBRAS AUTO RESCATE:

Cada plancha deberá cumplir:

- 1,4 metros de largo al menos.
- 30 cm de ancho.
- Diseñadas para ofrecer la máxima tracción en todo tipo de superficies.
- Fabricadas en goma de tipo caucho reforzado.
- Deberán estar unidas interna y externamente por cables y componentes metálicos de acero galvanizado, que aseguren su ajuste e impidan su movilidad cuando se encuentren montadas y desmontadas.
- Deberá de incluir una robusta y cómoda bolsa para guardar la plancha, construida en material PVC con mango de transporte reforzado.
- Incluirán instrucciones de uso y cuidado en el interior de la bolsa de transporte.
- Peso no superior a 18 kg la pareja.

- **Kit de remolcaje compuesto por:**
- Una eslinga,
- Dos grilletes,
- Un par de guantes,
- Una maleta o bolsa para recoger todo el material anterior eslinga, juego de grilletes y guantes.
- **CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE REFERENCIA DEL KIT DE REMOLCAJE.**
- Las eslingas, deberán estar fabricadas en Nylon 100%, de 9 metros de longitud y 8.000 Kgrs. de resistencia o superior, con un ancho mínimo de 60 mm., con terminales reforzados y mangas protectoras sobre costuras, debiendo permitir una elasticidad de una 20% de la longitud total de la eslinga. El punto de ruptura estimado en 8.000 kgrs. o superior y un punto de ruptura testado en 9.200 kgrs. o superior. Serán exigibles las certificaciones CE, E4, FIA 8853/98, SFI, TÜV Nord, SAE J2292, SAE J386 al menos.
- Un juego de grilletes (dos piezas) tipo lira con cabeza pasador, con una resistencia de 4,74 toneladas mínimo. El material del cuerpo y del pasador de acero aleado de alta resistencia, grado 6, templado y revenido. Factor de seguridad CMR=6 x CMT. Deberá cumplir la norma EN13889 al menos. Acabado en galvanizado en caliente. Temperatura de uso entre -40º hasta 200º. Normativa 2.1, 2.2, 3.1, MTC, y sobre todo certificación CE.
- Una pareja de guantes (un par). Guante tipo conductor piel flor vacuno y dorso de punto de algodón. Diseñados para manipulación en general y actividades de riesgos mecánicos, que faciliten el tacto y destreza en trabajos de conducción, montajes, pequeñas piezas e industria del automóvil. Deberán tener una alta resistencia a la abrasión y al desgarró, a la vez de una gran durabilidad y facilitar la destreza durante su utilización. Fabricado bajo el sistema de gestión de calidad ISO: 9001-2008. Todos ellos de la Talla 9. Cumpliendo con la normativa CE, EN 420 y EN 388 2, 1, 2, 2.
- Una maleta o bolsa para recoger todo el material anterior eslinga, juego de grilletes y guantes. Construida de material resistente de tejido nylon o poliuretano para máxima durabilidad y resistencia al agua, con hebillas de sujeción, con una resistencia superior a 10 kgrs. provista de bolsillos laterales. La lona exterior de algodón o material similar de máxima dureza.

CALEFACCIÓN AUTÓNOMA.

Sistema independiente para climatización del habitáculo sin necesidad de mantener el motor en marcha en caso de estacionamientos prolongados.

La D.G.T. (A.T.G.C.) determinará en función del modelo de vehículo y del/los equipo/s a instalar, el lugar donde colocar los soportes necesarios.

Todos los elementos deberán carecer de aristas y elementos punzantes que eviten la producción de posibles lesiones a los ocupantes del vehículo.

Decoración.

La recogida en el kit de imagen institucional ATGC.

Equipamiento adicional.

Deberán venir dotados de:

- Cristales de ventanillas laterales, del habitáculo posterior, y puerta trasera tintados para evitar la visión desde el exterior.
- Extintor P-3 y/o inhibidor de fuego, a determinar por la D.G.T. (A.T.G.C.)
- Espejo retrovisor interior suplementario para el acompañante.
- Cadenas para la nieve.
- Alfombrillas de goma o similar en piso.
- Dos dispositivos homologados de preseñalización de peligro.
- Juego de lámparas de repuesto.
- Chaleco de seguridad de color amarillo de alta intensidad.
- Empujadores desmontables con protector de goma.
- Enganche de remolque homologado.
- Vendrán dotados inexcusablemente con rueda de repuesto tamaño original, y caso de que ésta figure acoplada en el exterior, estará protegida por una funda rígida blanca.

Condiciones de entrega.

Con el vehículo deberá entregarse la siguiente documentación:

- Libro de instrucciones.
- Operaciones de mantenimiento a realizar.
- Certificado de garantía, la cual comenzará a ser efectiva el día en que el vehículo es destinado a una Unidad en servicio. Los distintos elementos e instalaciones que constituyen este kit deberán estar amparados por un periodo de garantía de al menos igual duración que la correspondiente al propio vehículo.
- Tarjeta de Inspección Técnica, donde se anotarán mediante diligencia las modificaciones efectuadas en el mismo, que como consecuencia de las especificaciones de este pliego se consideren reformas de importancia a efectos de las revisiones periódicas efectuadas por las estaciones ITV.
- Esquema detallado de la instalación eléctrica y mecánica de las modificaciones realizadas en el vehículo, así como esquema de la colocación de los diversos elementos que se deberán instalar, para su correcto montaje en las Unidades, así como su posterior mantenimiento. Se incluirá explicación detallada de la ubicación de relés, tomas de señal, puntos de toma de masa y demás conexiones.

KIT IMAGEN INSTITUCIONAL ATGC

Datos generales

Kit destinado a vehículos uniformados todo terreno para el servicio patrulla en la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC).

Precio máximo de licitación.

1.500,00 € sin impuestos.

Tipo y características mínimas necesarias que debe reunir el vehículo.

Este kit se aplicará a vehículos uniformados para el servicio en la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC), conjuntamente con el kit sistema señalización óptico/acústico con panel DGT y con uno de estos kits:

Kit patrulla ligero DGT.

Kit patrulla radar DGT.

Kit patrulla todoterreno DGT.

	Mínima	Máxima
Longitud (mm)	3900	5000

Transformación.

Será la siguiente, si bien podrá variar en función del modelo y dimensiones del vehículo:

PINTURA DE CARROCERÍA.

Incluye pintura y rotulación exterior del vehículo completo, con la imagen corporativa definida por el organismo petionario.

- Pintura anticorrosión, apta para la carrocería de los vehículos y con una durabilidad mínima del conjunto de seis años.

En Color verde Guardia Civil (referencia 265-89), a excepción de los siguientes elementos exteriores de la carrocería que irán pintados en color blanco brillante (referencia blanco MEIJE WT):

- Techo.
- Puertas.
- Capó.
- Portón trasero.
- Defensas delanteras y traseras.
- Carcasas de los espejos retrovisores exteriores, salvo que por su configuración o construcción no sea viable su transformación, en cuyo caso serán de plástico color negro mate.

Una franja de color verde (referencia 265-89), recorrerá de forma longitudinal y centrada, el capó delantero, techo y portón o en su caso, puertas traseras (hasta matrícula). El ancho de esta franja será a determinar por la ATGC.

En los bordes exteriores de dicha franja y en sus extremos, irán adheridas dos bandas longitudinales (excepto techo), con fondo amarillo brillante de alta intensidad RAL 10.26 que contendrán en su interior rectángulos de color verde formando un conjunto. El ancho de estas bandas será a determinar por la ATGC.

Asimismo, a ambos lados de la parte más exterior del capó delantero, techo y portón trasero, irá una franja de color verde (referencia 265-89). El ancho de esta franja será a determinar por la ATGC.

Se contempla la posibilidad de que en el techo se puedan implementar caracteres alfanuméricos (si así se decide) para poder identificar el vehículo desde el aire.

Adhesivos y vinilos:

- Resistentes a temperaturas extremas de -40°C y 95°C , y no se romperán, saltarán por sí mismos.
- Estarán formados por una lámina con un adhesivo sensible a la presión, que permita su deslizamiento sobre una superficie de chapa a 22°C , sin que produzca la adhesión definitiva hasta que no se efectúe una firme presión sobre la misma.
- Las láminas permanecerán en buen estado, sin deterioros apreciables tales como agrietamiento, formación de escamas, decoloración excesiva, deslaminación o pérdida de adherencia durante, al menos seis años.

ANAGRAMAS REFLECTANTES.

Llevarán el escudo coronado de la Guardia Civil:

- En los dos laterales del vehículo, centrados sobre las puertas delanteras. En esta ubicación en exclusiva, el diseño del escudo coronado de la G.C. figurará inscrito dentro de un óvalo vertical con fondo verde y de unas medidas adecuadas.
- En la puerta/portón trasero, encima de la matrícula, sobre la franja verde y adherido en su lado derecho y de tamaño apropiado a las dimensiones del vehículo.
- En el capó delantero, centrado sobre la franja verde que recorre la parte longitudinal central del mismo, de un tamaño apropiado y adaptado a la ubicación, diseño y dimensiones del vehículo.

En los laterales (puertas traseras) y en su parte central, figurará la inscripción "GUARDIA CIVIL TRÁFICO" marginada a la derecha, en letras mayúsculas y de forma fraccionada, es decir, la inscripción "GUARDIA CIVIL" y justo debajo de esta "TRÁFICO" en un conjunto de dos líneas de color negro.

De igual forma, en la parte trasera figurará la misma leyenda citada, pero en color "silver" monocapa centrada sobre el eje longitudinal y en la parte más alta del cristal, puerta o portón.

Siempre debe figurar la letra Á de la palabra TRÁFICO con su tilde.

El tipo de letra a utilizar en todos los adhesivos y anagramas será: "Space Bd BT Bold" en mayúsculas, salvo que se especifique lo contrario.

Todos los anagramas, escudos y letreros serán de material reflectante microprismático nivel 2 – RA2 monocapa flexible, con los bordes sellados. Cumplirán las especificaciones de retrorreflexión que especifica el capítulo 4, ANEXO 11 del vigente Reglamento General de Vehículos.

En el caso de los vehículos que incorporen el kit de Atestados, en la parte trasera, sobre la puerta o portón figurará también, en letras mayúsculas de color negro la inscripción “ATESTADOS E INFORMES”.

La situación, dimensiones y características serán fijadas, para cada tipo de vehículo, por la D.G.T. (A.T.G.C.).

BANDAS REFLECTANTES.

A lo largo de los laterales, por debajo de la línea de las ventanillas, llevarán una banda de material reflectante de 07 cm. de ancho, con fondo amarillo brillante de alta intensidad RAL 10.26 que contendrá en su interior rectángulos de color verde (referencia 265-89) formando un conjunto.

La bandera de España, de un diseño moderno, realizada a escala con las dimensiones del vehículo, figurará adherida en los dos laterales del vehículo, a la altura de la aleta y cercano al guardabarros delantero.

Igualmente, y de un diseño rectangular, la Enseña Nacional, deberá ir ubicada sobre la parte trasera de la puerta/portón trasero, en su lado inferior izquierdo, de proporciones adecuadas.

En la puerta/portón trasero, en su parte más baja, irá adherida una banda de 07 cm. de ancho, con fondo amarillo brillante de alta intensidad RAL 10.26 que contendrá en su interior rectángulos de color verde formando un conjunto.

También en la puerta/portón trasero, centrado dentro de la franja, sobre la matrícula, figurará el teléfono “062” en el lado izquierdo, acabado en color “silver” monocapa, de acuerdo con las dimensiones que el modelo del vehículo en cuestión permita.

En la parte baja de los dos laterales del vehículo (parte baja de las puertas y paragolpes), irá adherida una banda de 10 cm. de ancho con fondo amarillo brillante de alta intensidad RAL 10.26 que contendrá en su interior rectángulos de color verde formando un conjunto.

En el capó delantero, en los bordes exteriores de la franja verde longitudinal central irán adheridas:

- Dos bandas reflectantes de 07 cm. de ancho (una a cada lado) dispuestas longitudinalmente, con fondo amarillo brillante de alta intensidad RAL 10.26, conteniendo en su interior rectángulos de color verde formando un conjunto.
- El emblema coronado de la G.C. centrado, figurando la leyenda GUARDIA CIVIL encima de la corona, y TRÁFICO debajo del haz de lictores y la espada.

Todo ello dependiendo del modelo y proporciones del vehículo.

En la puerta/portón trasero también irán adheridos en los bordes exteriores de la franja verde longitudinal central, y hasta la matrícula trasera, dos bandas reflectantes verticales de 07 cm. de ancho dispuestas longitudinalmente, con fondo amarillo brillante de alta intensidad RAL 10.26, conteniendo en su interior rectángulos de color verde, formando un conjunto.

Sobre los dos laterales del vehículo y en su parte trasera, cercano al faro posterior, figurará el teléfono 062 en color “silver” monocapa.

Decoración.

La que figura en la transformación del vehículo.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

Mando de Apoyo
Jefatura Servicios de Apoyo
Servicio de Material Móvil

DON FERNANDO GIL LLORENTE, CORONEL DE LA GUARDIA CIVIL, JEFE DEL SERVICIO DE MATERIAL MÓVIL DE LA GUARDIA CIVIL.

Por el presente y a los efectos de inclusión en el AM 14 de vehículos turismos, de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, para la licitación por las Firmas interesadas, se declara la necesidad de catalogación de los KITS de transformación DGGC que se remiten con fecha 29 de diciembre de 2.021, a la Subdirección General de Contratación Centralizada de Servicios y Suministros de carácter Operativo (amautomicion@hacienda.es), en el siguiente sentido

KITS FUNCIONALES DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL (D.G.G.C.)

1.- KIT CAMUFLADO D.G.G.C..- NO RESTRINGIDO.

La declaración de RESTRINGIDO, se asigna al ser transformaciones específicas diseñadas para aplicación en las unidades de la Guardia Civil, no considerándose las mismas aplicables para otros organismos.

(Firmado electrónicamente)

CORREO ELECTRÓNICO:
registro-parque@guardiacivil.org

C/ Príncipe de Vergara, 246
28016-MADRID
TEL.: 91.514.69.40

CSV : GEN-040b-ab42-6ac2-5adf-e699-8287-d452-f6aa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FERNANDO DANIEL GIL LLORENTE | FECHA : 29/12/2021 14:23 | Sin acción específica



KIT CAMUFLADO D.G.G.C.



DATOS GENERALES

El objeto de este pliego de prescripciones técnicas, es establecer la composición y especificaciones técnicas que ha de cumplir el KIT CAMUFLADO que ha de incorporarse a los vehículos automóviles de la Guardia Civil que prestan servicio peculiar del Cuerpo NO uniformado.

- **Precio Máximo de Licitación:**
 - o 1.700 € (mil setecientos euros)

- **Tipo y características mínimas necesarias que debe reunir el vehículo.**
 - o Aplicable a todo tipo de vehículos turismos.
 - o Longitud mínima de $\geq 3,00$ metros y longitud máxima de $\leq 6,00$ metros

TRANSFORMACIÓN

El equipamiento del Kit CAMUFLADO que, para ser incorporado al vehículo, precisa de actuaciones de transformación sobre el vehículo afectado, es el siguiente:

- Sin datos

DECORACIÓN

- Sin datos

EQUIPAMIENTO ADICIONAL

Además del equipamiento que asociado a la transformación del vehículo, a cada vehículo se le suministrará el siguiente equipamiento adicional:

1.- DISPOSITIVO DE PRESEÑALIZACIÓN V-16:

Al objeto de incrementar la seguridad de los ocupantes del vehículo policial en caso de accidente o avería, se suministrará a cada vehículo un dispositivo V-16, con las siguientes características:

- Homologado de acuerdo a la norma UNE EN-ISO 17025 y establecido en Real Decreto 159/2021.
- Provisto de batería recargable a través toma mechero.

MINISTERIO
DEL INTERIOR

GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

CSV : GEN-040b-ab42-6ac2-5adf-e699-8287-d452-f6aa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FERNANDO DANIEL GIL LLORENTE | FECHA : 29/12/2021 14:23 | Sin acción específica





2.- CHALECOS DE ALTA VISIBILIDAD:

Al objeto de incrementar la seguridad de los ocupantes del vehículo policial en caso de accidente o avería, se suministrará a cada vehículo dos (2) chalecos de alta visibilidad, con las siguientes características:

- Sin rotulación.
- Color amarillo con bandas reflectantes y alojados en bolsa junto a señal preseñalización V-16.
- Certificados según Real Decreto 1407/92.

3.- TOMAS 12Vdc EN MALETERO:

Al objeto de posibilitar la carga de equipos que pudieran transportarse en el maletero, en cada vehículo se suministrará e instalará dos (2) tomas de corriente con las siguientes características:

- Tensión 12Vdc.
- Toma tipo mechero.
- En caso de que el vehículo ya portase una de serie, se instalará una tercera.

4.- TOMA 12Vdc EN GUANTERA:

Al objeto de posibilitar la carga de equipos que pudieran transportarse en el habitáculo, en cada vehículo se suministrará e instalará una (1) toma de corriente con las siguientes características:

- Tensión 12Vdc.
- Toma tipo mechero.
- En caso de que el vehículo ya portase una de serie, se instalará una segunda.

5.- BARRA DE VOLANTE ANTIROBO:

Al objeto de incrementar la seguridad del vehículo cuando este queda estacionado y dificultar su sustracción, se suministrará a cada vehículo una barra para el bloqueo del movimiento del volante, con las siguientes características:

- Tamaño y modo de cierre adaptado para el uso en todo tipo de vehículos.
- Marcado CE.

6.- ALARMA ANTIROBO:

Al objeto de incrementar la seguridad del vehículo cuando este queda estacionado y dificultar su sustracción, se suministrará e instalará en cada vehículo una alarma electrónica antirobo, con las siguientes características:

- Tipo: Alarma electrónica activada por sensores volumétricos.
- Activación: automáticamente con el cierre del vehículo mediante su mando a distancia.
- Desactivación: automáticamente con la apertura del vehículo mediante su mando a distancia.
- Alarma: emisión del claxon del vehículo.

7.- EXTINTOR DE INCENDIOS.

Al objeto de su porte en los vehículos policiales, se suministrarán e instalarán, en el interior del maletero un extintor de incendios con las siguientes características:

- Un Extintor de incendios de 3 kilos clase 13A/55B,
- Homologado de conformidad con la Orden de 27 de julio de 1999 por la que se determinan las condiciones que deben reunir los extintores de incendios instalados en vehículos de transporte de personas y mercancías.
- Soporte para su sujeción en el maletero del vehículo.
- Dicho extintor deberá ser instalado de forma que no interfiera la extracción de la rueda de repuesto o manipulación de la bandeja inferior del vehículo. Se solicitará conformidad del Servicio de Material Móvil para su ubicación definitiva y tamaño y forma de este elemento.

MINISTERIO
DEL INTERIOR

GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

CSV : GEN-040b-ab42-6ac2-5adf-e699-8287-d452-f6aa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FERNANDO DANIEL GIL LLORENTE | FECHA : 29/12/2021 14:23 | Sin acción específica





8.- CAJA DE SEGURIDAD EN MALETERO:

Al objeto de posibilitar con mayor seguridad el traslado o el depósito eventual de objetos de determinado valor, se suministrará e instalará una caja de seguridad en cada vehículo, con las siguientes características:

- Ubicación: parte anterior del maletero del vehículo, pegada a un lateral y con la puerta hacia el otro lado del vehículo.
- Posicionamiento: se posicionará en el lugar y forma apropiada para que, una vez abatido uno de los respaldos traseros, se pueda hacer uso de la misma desde el interior del habitáculo. A su vez, dicha posición permitirá su uso desde el propio acceso al maletero.
- Fijación: será anclada convenientemente al chasis del vehículo.
- Dimensiones exteriores:
 - o Largo: 350mm +-10%.
 - o Ancho: 300mm. +- 10%.
 - o Alto: 250mm. +- 10%.
- Capacidad interior: 20 litros +- 10%.
- Marcado CE.
- Material: acero de 3mm.
- Modo apertura: teclado para combinación numérica.
- Llaves para apertura de emergencia: dos (2).
- Color: negra.
- Protección: anti sierra y anti hundimiento puerta.

9.- KIT MARTILLO ROMPECRISTALES Y CORTACINTURONES.

Al objeto de incrementar la seguridad de los ocupantes del vehículo policial en caso de accidente o auxiliar a terceros, se suministrará a cada vehículo un kit para la rotura de cristales y para cortar cinturones de seguridad, con las siguientes características:

- Marcado CE.
- Martillo: con puntas de doble cara de acero duro y tungsteno para romper ventanas rápidamente en caso de emergencia.
- Mecanismo corta cinturones: cuchilla para cortar el cinturón de seguridad.
- Soporte de montaje: debe alojar la herramienta con firmeza y permitir su extracción rápida y fácil.
- Rango de dimensiones del conjunto:
 - o Largo: mínimo 150mm, máximo 200mm.
 - o Ancho: mínimo 60mm, máximo 80 mm.

10.- BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS.

Al objeto de posibilitar la realización de curas básicas que precisen los agentes o para el auxilio de terceras personas, se suministrará a cada vehículo un botiquín de primeros auxilios, con las siguientes características:

- Marcado CE del contenedor.
- Marcado reglamentario de Sanidad sobre los medicamentos y útiles.
- Color: Verde Guardia Civil.
- Imagen: escudo de Guardia Civil en color amarillo impreso en parte frontal o, en su defecto, en ambos laterales.
- Identificación individualizada del equipo.
- Material: textil de alta calidad e impermeable.
- Cierres de cremallera de alta calidad.
- Parte trasera con velcro cubierta con tapa removible que llevará a su vez el sistema Molle de fijación.
- Agarradero de mano y cinta bandolera removible.
- Interior compartimentado adecuadamente.
- Rango de dimensiones:
 - o Largo: mínimo 200mm, máximo 250mm.

MINISTERIO
DEL INTERIOR

GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

CSV : GEN-040b-ab42-6ac2-5adf-e699-8287-d452-f6aa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FERNANDO DANIEL GIL LLORENTE | FECHA : 29/12/2021 14:23 | Sin acción específica





- Ancho: mínimo 140mm, máximo 160 mm.
- Fondo: mínimo 80mm, máximo 120 mm.
- Medicamentos y otros útiles que debe contener:
 - 1 agua oxigenada de 250 ml.
 - 1 alcohol de 250 ml.
 - 1 algodón arrollado 25 gr.
 - 1 sobre de 5 gasas de 20x20
 - 3 vendas de gasa de 5 x 5 cm
 - 1 venda de gasa de 5 x 7 cm
 - 1 venda de gasa de 5 x 10 cm
 - 20 tiritas cortadas unitarias
 - 1 esparadrapo de tela 5 x 2,5 cm
 - 1 tijera recta de punta en ac. inox de 11 cm.
 - 1 pinza recta en ac. inox de 11 cm
 - 1 torniquete de goma
 - 1 povidona yodada de 50 ml
 - 2 guantes de latex desechable
 - 2 suero fisiológico de 5 ml
 - 1 manta térmica oro-plata

11.- PRIORITARIO MAGNÉTICO CON SIRENA.

Al objeto de posibilitar la señalización tanto óptica como acústica del vehículo policial cuando circula en modo prioritario, se suministrará a cada vehículo un equipo prioritario, con las siguientes características:

- Conjunto:
 - Marcado CE.
 - Identificación individualizada del equipo.
 - Tensión de trabajo de 12Vdc con toma mechero y cable recto (sin espiral) con extensión mínima de 2,5 metros.
 - Opciones de funcionamiento del módulo lumínico y del módulo acústico seleccionables mediante pulsador incorporado en el cable conector o en la toma de mechero.
 - La fijación del prioritario al vehículo se deber realizar mediante imanes de neodimio de gran potencia recubiertos de caucho que garanticen la sujeción del mismo al techo del vehículo a velocidades superiores a 200 km/h
 - Asa lateral ergonómica para facilitar la retirada del prioritario del techo del vehículo.
 - Bolsa de transporte.
 - Nivel protección, al menos, IP-65.
 - Rango de dimensiones:
 - Largo: mínimo 150mm, máximo 210mm.
 - Ancho: mínimo 150mm, máximo 210 mm.
 - Alto: mínimo 70mm, máximo 110 mm.
- Módulo lumínico:
 - Formado por leds de alta luminosidad con difusión de la luz en 360º realizada mediante reflectores parabólicos, siendo la potencia conjunta del total de los leds un mínimo de 30W.
 - Tulipa de color azul y de policarbonato tratado anti-UV.
 - Función cruceo y varios modos de destellos.
- Módulo acústico:
 - Amplificador de, al menos, 40W de potencia,
 - Multitono, al menos, tres.
 - Altavoz de, al menos, 40W.
 - Carcasa: color negro.

MINISTERIO
DEL INTERIOR

GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

CSV : GEN-040b-ab42-6ac2-5adf-e699-8287-d452-f6aa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FERNANDO DANIEL GIL LLORENTE | FECHA : 29/12/2021 14:23 | Sin acción específica





CONDICIONES DE ENTREGA

1.- DOCUMENTACIÓN:

Todos los vehículos se entregarán con la documentación que se indica a continuación:

- Manuales de uso y mantenimiento de los elementos o equipos externos al vehículo que se incorporen.

2.- OTROS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

- El Servicio de Material Móvil podrá verificar el proceso de transformación de los vehículos desde su inicio, y efectuar cuantas comprobaciones sean necesarias al objeto de garantizar que la instalación del kit se ejecuta de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en este pliego de prescripciones técnicas. A tales efectos, la empresa adjudicataria deberá equipar un vehículo completamente para su aprobación por técnicos de la Guardia Civil, antes de proceder a la transformación del resto de unidades.
- Todos los elementos o equipos instalados en los vehículos, deberán estar homologados de conformidad con las disposiciones en vigor sobre la materia, pudiéndose exigir con carácter previo a la recepción de los vehículos una prueba documental de tales requisitos.
- Todos los elementos o equipos eléctricos y electrónicos instalados en el vehículo, deberán cumplir con la normativa de compatibilidad electromagnética según Directiva 2004/104/CE.
- La transformación realizada en los vehículos, deberá quedar reflejada en el Tarjeta de Inspección Técnica tras su realización.

MINISTERIO
DEL INTERIOR

GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

CSV : GEN-040b-ab42-6ac2-5adf-e699-8287-d452-f6aa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FERNANDO DANIEL GIL LLORENTE | FECHA : 29/12/2021 14:23 | Sin acción específica



Kit adaptación 1

Capota techo rígido para Pick-up con ventanas laterales.

Precio máximo de licitación

2.500 euros.

Tipo y características mínimas necesarias que debe reunir el vehículo

Aplica a cualquier vehículo tipo pick-up con cabina doble, 5 plazas.

Transformación

Instalación de techo duro "HARD-TOP" desmontable fabricado en resina de ABS de alta calidad.

- Resistente al agua, sin humedades y fácil de limpiar.
- Con ventanas laterales abatibles hacia arriba y luneta trasera.
- Dos barras en techo para sujeción de bultos de hasta 70 kg.
- Acceso al interior desde la parte trasera y desde ambos laterales.
- Sencilla instalación sobre la carrocería mediante pinzas sin necesidad de perforar el vehículo.
- Fácilmente desmontable.
- Compatible para montaje con y sin bedliner instalado.

La reforma no afecta a la estructura del vehículo.

Decoración

Lijado exterior y pintado de color blanco.

Equipamiento Adicional

Cristal trasero tintado.

- Luz interior y tercera luz de freno incluida
- Cierre de seguridad resistente, de agarre sencillo, con llave y amortiguadores de gas para apertura y cierre en portón trasero y ventanas laterales.

Condiciones de entrega

La instalación será realizada de acuerdo con:

- La normativa vigente en materia de reformas de vehículos.
- Las normas del fabricante del vehículo aplicables a la/s reforma/s llevadas a cabo en dicho vehículo
- El proyecto técnico de la/s reforma/s.

Cambio de clasificación a 2033/2020 Camión Todoterreno / Camión caja cerrada.

Esta modificación implica las siguientes variaciones de los datos que aparecen en la ficha técnica:

- Clasificación 2033/2020
- Instala capota bivalente desmontable.

Madrid, diciembre 2021

Fdo. José Antonio Sanz Lasheras

Gerente de Maquinaria de Tragsa

Kit adaptación 1

Capota techo rígido para Pick-up sin ventanas laterales.

Precio máximo de licitación

2.300 euros.

Tipo y características mínimas necesarias que debe reunir el vehículo

Aplica a cualquier vehículo tipo pick-up con cabina doble, 5 plazas.

Transformación

Instalación de techo duro "HARD-TOP" desmontable fabricado en resina de ABS de alta calidad.

- Resistente al agua, sin humedades y fácil de limpiar.
- Sin ventanas laterales, cristal delantero y luneta trasera.
- Dos barras en techo para sujeción de bultos de hasta 70 kg.
- Acceso al interior desde la parte trasera.
- Sencilla instalación sobre la carrocería mediante pinzas sin necesidad de perforar el vehículo.
- Fácilmente desmontable.
- Compatible para montaje con y sin bedliner instalado.

La reforma no afecta a la estructura del vehículo.

Decoración

Lijado exterior y pintado de color blanco.

Equipamiento Adicional

Cristal trasero tintado.

- Luz interior y tercera luz de freno incluida
- Cierre de seguridad resistente, de agarre sencillo, con llave y amortiguadores de gas para apertura y cierre

Condiciones de entrega

La instalación será realizada de acuerdo con:

- La normativa vigente en materia de reformas de vehículos.
- Las normas del fabricante del vehículo aplicables a la/s reforma/s llevadas a cabo en dicho vehículo
- El proyecto técnico de la/s reforma/s.

Cambio de clasificación a 2033/2020 Camión Todoterreno / Camión caja cerrada.

Esta modificación implica las siguientes variaciones de los datos que aparecen en la ficha técnica:

- Clasificación 2033/2020
- Instala capota bivalente desmontable

Madrid, diciembre 2021

Fdo. José Antonio Sanz Lasheras
Gerente de Maquinaria de Tragsa.